

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7.837	Salta, 6 de junio de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 40 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABILES			

<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador</p> <p>Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T.</p> <p>Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI M. de Economía, F. y O. P.</p> <p>Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN M. de Asuntos S. y S. Pública</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Sr. Juan Raymundo Arias Director</p>
--	--	---

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto, pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—
 Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año .. 15.—
 Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .. 25.—
 Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años .. 50.—
 Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años .. 80.—
 Número atrasado de más de 10 años 100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra.				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág. Nº

LEY	Fecha de Promulgación	Descripción	
4216	19-5-67	Deróganse las Leyes Nos. 4062 y 4161	2461

DECRETOS

M. de Gobierno Nº 4313 del 23-5-67	—	Designase a los Prof. Roberto Dib Ashur y Narciso Ramón Gallo en la Escuela Nocturna Hipólito Irigoyen	2461
” ” ” ” 4314 ” ”	—	Renuncia de la Sra. Amalia Rivetti de Aguilar	
” ” ” ” 4315 ” ”	—	Gasto por \$ 288.600 para cancelar facturas de firmas comerciales	2462
” ” ” ” 4316 ” ”	—	Gasto de \$ 16.300 para adq. de 2 ponchos criollos	2462
” ” ” ” 4317 ” ”	—	Autorízase al Sr. Abraham E. Cárdenas para suscribir un acta de nacimiento en la localidad El Tala	2462
” ” ” ” 4318 ” ”	—	Autorízase a la Sra. Irma Esther Rojas de Luján para suscribir un acta de defunción en El Tabacal (Dpto. de Orán)	2463
” ” ” ” 4319 ” ”	—	Designase a la Srta. (int.) Luisa Serapio en el Registro Civil	2463

			Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 4320 del 23-5-67	— Cesantía de la Srta. Selva Argentina Rey ..	2463
" " " "	" 4321 " "	— Trasládase al Agente Unif. Lucio Martín Pe- reyra al cargo de Agente de Investigaciones ..	2464
" " " "	" 4322 " "	— Trasládase al Agente Unif. Juan Carlos Pe- reyra al cargo de Agente de Investigaciones	2464
" " " "	" 4323 " "	— Trasládase al Agente Unif. Juan Mamaní al cargo de Agente de Investigaciones	2464
" " " "	" 4324 " "	— Déjase sin efecto el decreto Nº 3099 de fe- cha 24-2-67	2464
" " " "	" 4325 " "	— Cesantía del Oficial Inspector Francisco Bisc- glia	2465
" " " "	" 4326 " "	— Descuento al Oficial Ayudante Néstor Ramón Echenique	2465
" " " "	" 4327 " "	— Descuentos a los Agentes Unif. Bonifacio Nú- ñez y Angel Granero de la Policía de la Prov.	2465
" " " "	" 4328 " "	— Renuncia del Sr. Juan Carlos Fernández al cargo de Oficial Ayudante	2465
" " " "	" 4329 " "	— Renuncia del Sr. Raúl Bernardo Braslavsky al cargo de Agente de Investigaciones	2466
" " " "	" 4330 " "	— Renuncia del Sr. Julio César Esnal al cargo de Agente de Investigaciones	2466
" " " "	" 4331 " "	— Designaciones en la Policía de la Provincia ..	2466
" " " "	" 4332 " "	— Designase en el cargo de Agente Unif. a los Sres. Jesús A. Chávez y Ramón M. Zambrano en la Policía de la Provincia	2466
" " " "	" 4333 " "	— Designase a los Sres. Balbino Zárate y Néstor Hugo Jaime al cargo de Agente Unif.	2467
" " " "	" 4334 " "	— Reforma del artículo 6º del estatuto social de Mar-Hel S.A.C.I.F. e I.	2467
" " " "	" 4335 " "	— Apruébase el estatuto social de Salta Helados S.A.I.C.F. e I.	2467
" " " "	" 4336 " "	— Apruébase el estatuto social de Domingo Ba- tule e Hijos S.A.C.I.F.I. y A.	2468
M. de As. Soc.	" 4337 " "	— Contrato celebrado entre el Ministerio de As. Sociales y la Dra. Regina Esther Bojarski de Kulisevsky	2468
" " " "	" 4338 " "	— Jubilación de la Srta. Blanca Lidia Del Val ..	2469
" " " "	" 4339 " "	— Contrato celebrado entre el Ministerio de As. S. y S. P. y el Rvdo. Padre José Mir Sorribas ..	2469
" " " "	" 4340 " "	— Contrato celebrado entre el Ministerio de As. S. y S. P. y la Sra. María Angélica Estopiñán de Carrizo	2470

EDICTOS DE MINAS

Nº 26679	— S/P. Manuel Sergio Oliveros. Expte. 5358-O	2470
Nº 26678	— S/P. Luis Azán. Expte. 5359-A.	2471
Nº 26614	— S/P. Anastasio Antonio Martínez. Expte. 5.597-M	2471
Nº 26579	— S/p. Musa Zarif. Expte. Nº 4.967	2471
Nº 26502	— De la Inocencia. Expte. Nº 5.498-S	2471
Nº 26514	— S/p.: Benigno Hoyos. Expte. Nº 5469-H	2471

LICITACION PUBLICA

Nº 26745	— De la Dirección de Vialidad de Salta. Lic. Públ. Nº 6	2472
Nº 26734	— Del Establecimiento Azufrero Lic. Públ. Nº 19/67	2472
Nº 26733	— De la Municipalidad de Salta Lic. Públ. Nº 6	2472
Nº 26719	— De A.G.A.S. Para adq. elementos destinados a Máquina Topadora Caterpillar	2472
Nº 26660	— Establecimiento Azufrero. Lic. Pública Nº 18/67	2472

LICITACION PRIVADA

Nº 26728	— De A.G.A.S. para atención de la Conservación, Mantenimiento y Funcio- namiento del servicio de agua corriente en La Viña	2472
Nº 26720	— De A.G.A.S. Conserv. Mantenimiento Funcionamiento del Servicio Cloa- cal en Cafayate	2472

EDICTO CITATORIO

Nº 26721	— S/p.: Alberto Checa Exp. Nº 127/Ch./67	2473
----------	--	------

Nº 26714 — S/p.: Andrés Monné. Expte. Nº 6813-M/66	2473
Nº 26656 — S/P. Luis Beltrán Oliver Expte. Nº 10931/O/66	2473
Nº 26655 — S/P. Luis Beltrán Oliver Expte. Nº 10930/O/66	2473
Nº 26594 — S/P. Rafael Pérez. Expte. 5352/P/65	2473

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 26735 — De Gerardo Bernabé Guerra	2474
Nº 26727 — De Simón Aquilino Ramírez	2474
Nº 26707 — De Néstor Guitián	2474
Nº 26699 — De María Elisa Teresa Cargnelutti de Catalano	2474
Nº 26685 — De Senón Flores	2474
Nº 26675 — De don Adolfo J. Golpe de Bujía	2474
Nº 26657 — De Marco Vujovich	2474
Nº 26651 — De José Osman Aparicio o José Osman Silveti o Silveti y de María Tomasa Martínez de Silveti	2474
Nº 26625 — De Félix Saka y de Nadima Bala de Saka ó Nadima Bale ó Adelina del Valle de Saka	2474
Nº 26612 — De Fadila Dakak de Museli	2474
Nº 26582 — De Pedro Canudas o Pedro José Ambrosio Canudas Lloret	2474
Nº 26581 — De Ernestina Soria de Torino	2475

REMATE JUDICIAL

Nº 26746 — Por Miguel A. Gallo Castellano. Juicio: Infisa SRL. vs. Fernández Pulido	2475
Nº 26743 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Lewin Bernardo vs. Lindow Haydée G. de y Guillermo Lindow	2475
Nº 26740 — Por Juan A. Martearena. Juicio: Rubín Jaime vs. Benito Cook	2475
Nº 26738 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S. A. vs. López Isabel	2475
Nº 26737 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S. A. vs. Jorquera Valencia C.	2475
Nº 26723 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Cia. Mercantil Agrícola e Industrial S. A. vs. Ovando Tiburcio	2475
Nº 26722 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Ricardo y Víctor Hanne Soc. Colectiva vs. Payogasta S.R.L.	2476
Nº 26712 — Por Nicolás A. Moschetti. Juicio: Díaz de los Ríos Rogelio vs. Villanueva Pedro	2476
Nº 26711 — Por Nicolás A. Moschetti. Juicio: Biausti Camilo vs. Poma Blanca Leavy	2476
Nº 26710 — Por Nicolás A. Moschetti. Juicio: Biausti Camilo vs. Delisa María Poma	2476
Nº 26690 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Banco de Préstamo y Asistencia Social vs. Pérez, Vicente y Pérez Clotilde Elena Abregú	2476
Nº 26674 — Por Ricardo Gudíño. Juicio: Zapata de Ortelli Julia vs. Medina Mercedes ...	2477
Nº 26668 — Por Julio C. Amieva Saravia. Juicio: Lorenzo Juan Cantón	2477
Nº 26649 — Por Julio César Herrera: Juicio: Orellana Ricardo Néstor vs. Cooperativa Gráfica Salta Ltda.	2477
Nº 26648 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Patty Salvador vs. León Gamin	2478
Nº 26647 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Dezzutto Ricardo Lelio vs. Rodríguez Manuel Cornelio	2478
Nº 26596 — Por Efraín Racioppi: Banco de la Provincia de Jujuy vs. Godoy Manuel Simón	2478
Nº 26595 — Por José Alberto Cornejo: Vicente Murguertegui y otros vs. Altos Hornos Güemes S. A.	2478

CITACION A JUICIO

Nº 26663 — De Masao Eduardo Isijara	2479
Nº 26654 — De Cristina Violeta Barrau de Pérez	2479

EDICTO DE DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 26726 — De Lomas de Taguaybí o Laguna de Taguaybí	2479
--	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 26613 — De Carmen Rosa Valdez de Giménez	2479
---	------

Sección COMERCIAL

Pág. Nº

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 26747 — De Farmacia Bolívar	2479
Nº 26718 — De la Gran Rotisería y Pizzería Belgrano S.R.L.	2479

TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO

Nº 26739 — De Famagas S.A.I.C.	2479
-------------------------------------	------

EMISION DE ACCIONES

Nº 26716 — De Inmuebles S.A.	2479
-----------------------------------	------

BALANCE GENERAL

Nº 26742/26423 — De Nallar y Cía. S.A.C.I.F.	2480
Nº 26741/26424 — De Confecciones Nallar S.A.C.I.	2487

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 26736 — De Sociedad Boliviana Cnel. Germán Busch. Para el día 11-6-67	2493
Nº 26730 — De Calliera S.A.C.I.A.I.F. Salta para el día 20-6-67	2493
Nº 26698 — De Supermercado La Princesa S. A. para el día 16-6-67	2493
Nº 26697 — Del Frigorífico Güemes S. A. para el día 16-6-67	2493

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 26744 — Sentencia Nº 955 C.J. Sala 3ra. — Salta, 4-4-67 Jiménez Ricardo vs. Acosta Rosa del Valle Juárez de	2494
--	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEY Nº 4216

Salta, 19 de mayo de 1967

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto la autorización del Gobierno Nacional conferida por decreto Nº 2350 del 7 de febrero de 1967 y el Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia

Sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Deróganse las leyes números 4062 y 4161.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

DECRETOS

Salta, 23 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4313

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6211/67.

VISTO la nota Nº 460 y resolución Nº 15 de fecha 4 de abril del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", atento lo solicitado y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designanse Profesores Suplentes, para el dictado de la cátedra de Contabilidad de 5to. Año, con 5 horas semanales y 6to. Año, con 6 horas semanales, a los Contadores Públicos, señores ROBERTO DIB ASHUR y NARCISO RAMON GALLO, respectivamente.

te, de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", a partir del día 13 de marzo del año en curso y mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida al profesor titular de dicha cátedra, Contador Público Francisco Villada.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 23 de mayo de 1967.

DECRETO N° 4314

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente N° 6751/67

VISTO la nota N° 489 de fecha 8 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", mediante la cual acompaña la renuncia presentada por la señora Amalia Rivetti de Aguilar, al cargo de profesora interina de la Filial N° 1 de San Ramón de la Nueva Orán;

Por ello, y atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia, a fs. 2 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase a partir del día 3 de mayo del año en curso, la renuncia presentada por la señora AMALIA RIVETTI DE AGUILAR, al cargo de profesora interina de las Cátedras de Geografía e Inglés de 4to. Año, con tres (3) y dos (2) horas semanales, respectivamente, de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" - Filial N° 1, de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 23 de mayo de 1967.

DECRETO N° 4315

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente N° 1104/67.

Por las presentes actuaciones se gestiona el pago de facturas por un total de \$ 288.600.— m/n., corrientes a fs. 2/4 (Florería Garden's, por \$ 9.000.— m/n.), fs. 7/9 (Florería "Paradis", por \$ 5.000.— m/n.), fs. 11 (Imprenta y Papelería 25 de Mayo, por \$ 16.600.— m/n.), y fs. 14 (Confitería y Restaurant Agrupación Tradicionalista "Gauchos de Güemes", por \$ 258.000.— m/n. gastos ocasionados con motivo de la celebración del 154° Aniversario de la Batalla de Salta.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 18 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el gasto total por la suma de \$ 288.600.— m/n. (Doscientos ochenta y ocho mil seiscientos pesos moneda nacional), para cancelar facturas presentadas por las firmas comerciales que a continuación se detallan, y con motivo de los gastos realizados por la celebración del 154° Aniversario de la Batalla de Salta:

Florería Garden's	\$ 9.000.—
Florería "Paradis"	" 5.000.—
Imprenta Papelería 25 de Mayo	" 16.600.—
Confitería y Restaurant Agrupación Tradicionalista "Gauchos de Güemes"	" 258.000.—

TOTAL m\$N. 288.600.—

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, la suma de \$ 288.600.— m/n. (Doscientos ochenta y ocho mil seiscientos pesos moneda nacional), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, para que éste a su vez, y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha cantidad a favor de las firmas comerciales detalladas en el artículo 1° del presente decreto, en la forma y proporción que en cada caso se especifica y por el concepto enunciado precedentemente; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo D, Inciso 1, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 6, Parcial 1. O. D. F. N° 68, presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 23 de mayo de 1967.

DECRETO N° 4316

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente N° 1135/67.

Por las presentes actuaciones se gestiona el pago de la suma de \$ 16.300.— m/n., para cancelar la factura de fecha 28-I-67 corriente a fs. 2/4 presentada por la casa de artículos regionales Turisnort, de esta ciudad, con motivo de la provisión de dos ponchos criollos obsequiados por el Gobierno de la Provincia, al señor Director del Consejo Federal de Inversiones Arquitecto Eduardo Peña, y al señor Director de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación, señor Oscar P. Viscarguenaga, en oportunidad de su visita a esta Provincia;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 9 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el gasto por la suma de \$ 16.300.— m/n. DIECISEIS MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL),

realizado con motivo de la adquisición de dos ponchos criollos, obsequiados por el Gobierno de la Provincia al señor Director del Consejo Federal de Inversiones; Arquitecto EDUARDO PEÑA y al señor Director de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación, don OSCAR P. VISCARGUENAGA, en oportunidad de su visita a esta Provincia.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, la suma de \$ 16.300.— m/n. (Dieciséis mil trescientos pesos moneda nacional), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, para que éste a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha cantidad a la orden de TURISNORT, en cancelación de su factura de fecha 28-I-67, y por el concepto enunciado precedentemente; debiendo imputarse el gasto de, referenciamiento al Anexo B, Inciso 1, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 6, Parcial 1 "Gastos de Cortesía y Homenaje". Orden de Disposición de Fondos Nº 68 del presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 23 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4317

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6826/67.

VISTO la nota Nº 115-M-21 de fecha 15 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor ABRAHAM EUSEBIO CARDENAS, vecino hábil de la localidad de El Tala (Departamento de La Candelaria), para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia de la Encargada de dicha oficina, señora Noemí Elimayda Montoya de Ferreyra, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Art. 14, del decreto-ley Nº 330/63.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 23 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4318

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6746/67.

VISTO la nota Nº 111-M-21 de fecha 11 de

mayo del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la señora IRMA ESTHER ROJAS DE LUJAN auxiliar de la Oficina del Registro del Estado Civil de El Tabacal (Dpto. de Orán), para suscribir un acta de defunción de un miembro de familia de la Encargada de dicha oficina, señora Zoila Irma Montecino de Zamudio, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Art. 14º del decreto-ley Nº 330/63.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 23 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4319

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6853/67.

VISTO la nota Nº 58-P-67 de fecha 19 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente a la señorita LUISA SERAPIO (C. 1948, Mat. Ind. Nº 5.891.019), en Categoría. 26-03 (Personal Administrativo) de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, a partir del día 22 de mayo del año en curso y mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida a su titular, señora María Elena Jiménez de Outes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 23 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4320

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6727/67.

Por las presentes actuaciones, la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas mediante nota Nº 112-M-21 de fecha 12 de mayo del año en curso, hace conocer las circunstancias que motivaron el abandono de servicio de la Auxiliar (Categoría 28), Clase 03 - Personal Administrativo de la Oficina del Registro Civil de Tartagal, señorita Selva Argentina Rey; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada empleada sin previa autorización superior, con fecha 13-III-67 se trasladó a esta ciudad capital, invocando razones de salud, y pese a habersele concedido el pedido de reconocimiento médico, no presentó en su oportunidad la justificación correspondiente;

Que posteriormente, con fecha 29-III-67, eleva nota a la Direc. General solicitando su adscripción a la misma, en la que hace referencia a diversos motivos de índole personal;

Que según lo manifestado por la titular de la Oficina del Registro Civil de Tartagal, la señora Selva Argentina Rey con fecha 7 de abril del año en curso, y desde la ciudad de Salta, le hace llegar su renuncia al cargo de Auxiliar de dicha oficina, o sea que la empleada de referencia, desde el día 13-III-67, no había regularizado su situación, ni justificado los trámites realizados desde esa fecha;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 13 de marzo del año en curso, a la Auxiliar (Categoría 28), Clase 03 - Personal Administrativo de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de Tartagal, señorita SELVA ARGENTINA REY, por abandono de servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 23 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4321**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6820/67.

VISTO la nota Nº 372 de fecha 15 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Trasládase a partir del día 1º de junio del año en curso, al Agente Uniformado - Categoría 25-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (P.2557-L.1784) Dn. LUCIO MARTIN PEREYRA, al cargo de Agente de Investigaciones - Categoría 25 (P.1259) de igual personal, en vacante de presupuesto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 23 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4322**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6818/67.

VISTO la nota Nº 370 de fecha 15 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Trasládase a partir del día 1º de junio del año en curso, al Agente Uniformado - Categoría 25-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (P.1876-L.683) Dn. JUAN CARLOS PEREYRA, al cargo de Agente de Investigaciones - Categoría 25 (P.1258) de igual personal, en vacante de presupuesto).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 23 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4323**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6822/67.

VISTO la nota Nº 378 de fecha 16 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Trasládase a partir del día 1º de junio del año en curso, al Agente Uniformado - Categoría 25-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (P.2575-L.1601) Dn. JUAN MAMANI, al cargo de Agente de Investigaciones - Categoría 25 (P.1260) de igual personal, en vacante de presupuesto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 23 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4324**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6715/67.

Las presentes actuaciones están relacionadas con la cesantía del señor Francisco Secundino Olivera, en el cargo de Oficial Inspector - Categoría 21 de la Policía de la Provincia, pedido efectuado por la nombrada repartición, mediante nota Nº 766 de fecha 19-XII-66 y que mereciera la aprobación del Poder Ejecutivo por Decretos Nros. 2121 del 26-XII-66 y 3099 del 24-II-67;

Por ello, y atento lo solicitado en última ins-

tancia por la repartición policial, mediante nota Nº 346 de fecha 9 de mayo del año en curso, en el sentido de que se deje sin efecto el decreto Nº 3099 del 24-II-67, que dispone nuevamente tal cesantía, registrándose en consecuencia duplicidad en dicha medida,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 3099 de fecha 24 de febrero del año en curso, por el que se deja cesante con prohibición de reingreso al señor FRANCISCO SECUNDINO OLIVERA, en el cargo de Oficial Inspector Categoría 21-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (F. 1543-P. 554, que revistaba en la Comisaría de Rosario de la Frontera, en mérito a que tal cesantía fue dispuesta mediante decreto Nº 2121 del 26-XII-66.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 23 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4325

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6782/67.

VISTO la nota Nº 367 de fecha 12 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante con prohibición de reingreso, a partir del día 26 de abril del año en curso, al Oficial Inspector - Categoría 21-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (F.1749-P.563) Dn. FRANCISCO BISCEGLIA, con revista en la Dirección de Investigaciones, por infracción al Art. 1162, Inc. 6º del Reglamento General de Policía, en concordancia con el Art. 54 apartado d) y f) punto II del Decreto Ley Nº 203/56, Estatuto de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 23 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4326

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6817/67.

VISTO la nota Nº 369 de fecha 15 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Tesorería General de Policía de la Provincia, a descontar de los haberes correspondientes al mes de mayo del año en curso, que percibe el Oficial Ayudante - Categoría 24-06 Personal de Seguridad y Defensa (L.1076) Dn. NESTOR RAMON ECHENIQUE, con revista en la Comisaría Seccional Primera, la suma de Un mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional (\$ 1.250.— m/n.) en forma mensual y hasta cubrir la cantidad de Dos mil quinientos pesos moneda nacional (\$ 2.500.— m/n.), en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 283 de fecha 15-V-67, dictada por la citada repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 23 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4327

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6780/67.

VISTO la nota Nº 363 de fecha 12 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Tesorería General de Policía de la Provincia, a descontar de los haberes correspondientes al mes de mayo del año en curso, que perciben los Agentes Uniformados - Categoría 25-06 Personal de Seguridad y Defensa, don BONIFACIO NUÑEZ (F.2517) y ANGEL GRANERO (F.3188) con revista en el Destacamento de El Bordo (departamento de General Güemes), la suma de \$ 964.— m/n. (Novecientos sesenta y cuatro pesos moneda nacional), en forma mensual y hasta cubrir la suma de \$ 9.640.— m/n. (Nueve mil seiscientos cuarenta pesos moneda nacional), cada uno, lo que hará un total de \$ 19.280.— m/n., en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 272 de fecha 12-V-67, dictada por la citada repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 23 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4328

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6759/67.

VISTO la nota Nº 359 de fecha 10 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Po-

licia de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 11 de mayo del año en curso, la renuncia presentada por el señor JUAN CARLOS FERNANDEZ, al cargo de Oficial Ayudante - Categoría 24-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L.1388 - P.817), con revista en la Sub-Comisaría de Gral. E. Mosconi.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 23 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4329

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6719/67.

VISTO la nota Nº C-57 de fecha 12 de mayo del año en curso, elevada por la Excm. Corte de Justicia de la Provincia y atento lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia, mediante nota Nº 382 de fecha 17-V-67,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 3 de mayo del año en curso, la renuncia presentada por el señor RAUL BERNARDO BRASLAVSKY, al cargo de Agente de Investigaciones - Categoría 25-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (P.1233 - L.1207), actualmente adscrito al Juzgado de Instrucción de 2da. Nominación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 23 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4330

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6819/67.

VISTO la nota Nº 371 de fecha 15 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 13 de mayo del año en curso, la renuncia presentada por el señor JULIO CESAR ESNAL, al cargo de Agente de Investigaciones - Categoría 25-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (P.1188 - L.1274), con revista en la Sección Robos y Hurtos de la Dirección de Investigaciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 23 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4331

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6823/67.

VISTO las notas Nros. 373, 379 y 380 de fechas 15 y 16 de mayo del año en curso, respectivamente, elevadas por Jefaturas de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en Policía de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de Agente Uniformado - Categoría 25-06 Personal de Seguridad y Defensa, a partir de la fecha que tomen servicio y en vacantes de presupuesto:

- a) Al señor JUAN DE LA CRUZ QUISPE (C. 1944 - M. I. Nº 8.168.840, D. M. 63), P. 1329.
- b) Al señor ROMULO SARAPURA (C. 1943 M. I. Nº 8.163.216, D. M. 63), P.1330.

Art. 2º — Designase al señor MIGUEL ANGEL GALLARDO (C. 1941, M. I. Nº 7.259.811, D. M. 63), en el cargo de Agente Uniformado Categoría 25-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (P.1435), a partir de la fecha que tome servicio y en vacante por renuncia de don Julián Londero.

Art. 3º — Designase a la señorita NORMA ALICIA UNCOS (C. 1947, L. C. Nº 5.974.562), en el cargo de Agente de Investigaciones - Categoría 25-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (P.1255), a partir de la fecha que tome servicio y en vacante de presupuesto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 23 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4332

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6707/67.

VISTO la nota Nº 333 de fecha 5 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en Policía de la Provincia, al personal que seguidamente se de-

talla en el cargo de Agente Uniformado, a partir de la fecha que tomen servicio y en vacante de presupuesto:

Categoría 25 - 06 - Personal de Seguridad y Defensa

- a) Al señor JESUS ANDRONICO CHAVEZ (C. 1924, M. I. Nº 3.911.946, D. M. 63), P.1321.
- b) Al señor RAMON MIGUEL ZAMBRANO (C. 1942, M. I. Nº 5.491.976, D. M. 24), P.1320.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 23 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4333

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6756/67.

VISTO las notas Nros. 353 y 354 de fecha 10 de mayo del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor BALBINO ZARATE (C. 1941, M. I. Nº 7.287.414, D. M. 64), en el cargo de Agente Uniformado, Categoría 25 - 06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (P.1327), a partir de la fecha que tome servicio y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — Designase al señor NESTOR HUGO JAIME (C. 1945, M. I. Nº 8.171.484, D. M. 63), en el cargo de Agente Uniformado - Categoría 25 - 06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (P.1328), a partir de la fecha que tome servicio y en vacante de presupuesto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 23 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4334

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6786/67.

Por las presentes actuaciones el señor Julio Esquiú, en su carácter de Vice-Presidente del Directorio de "Mar - Hel" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio legal en la ciudad de Salta, solicita para la misma la aprobación de la reforma del artículo 6º del estatuto social que dispone el aumento del capital autorizado, conforme al ac-

ta Nº 8 de fecha 15-IV-67 corriente a fs. 2/8 de estos obrados; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el Decreto Ley Nº 357/63 artículo 18º, 19º 11 inc. b);

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 10 aconseja hacer lugar a lo solicitado y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 11 del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la reforma del artículo 6º del estatuto social de la entidad denominada "MAR-HEL" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", do domicilio legal en la ciudad de Salta, que incrementa el capital autorizado de \$ 60.000.000 m/n. (Sesenta millones de pesos moneda nacional), a \$ 150.000.000 m/n. (Ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional), conforme al acta Nº 8 de fecha 15-IV-67, corriente a fs. 2/8 del presente expediente.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias que estime corresponder.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 23 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4335

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6736/67.

Por las presentes actuaciones el doctor Hernán Ignacio Sal, por autorización conferida en acta de fecha 15-IV-67, corriente a fs. 2/3, solicita para la entidad denominada "Salta Helados Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio legal en la ciudad de Salta, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha llenado todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto-ley Nº 357/63 Artº. 18º, 19º, inc. 8-b); y que el depósito de garantía que prevé el Art. 318 del Código de Comercio ha sido sustituido por un Balance e Inventario certificado por Contador Público Nacional, don Francisco Iacuzzi;

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 11 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 11 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social

social de la entidad denominada "SALTA HE-LADOS Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio legal en la ciudad de Salta, corriente de fs. 4 a fs. 8 vta. del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija el decreto ley N° 357/63.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 23 de mayo de 1967.

DECRETO N° 4336

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 6737/67.

Por las presentes actuaciones el Contador Público Nacional Alberto P. Boggione, por autorización conferida en acta de fecha 10-II-67 corriente a fs. 2/12 vta., solicita para la entidad denominada "Domingo Batule e Hijos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con domicilio legal en la ciudad de Salta, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha llenado todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto-ley N° 357/63, Arts. 18º, 19º, inc. 9 c); y que el depósito de garantía que prevé el Art. 318 del Código de Comercio ha sido sustituido por un Balance e Inventario certificado por Contador Público Nacional, don Alberto P. Boggione;

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 16 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 17 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "DOMINGO BATULE e HIJOS Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con domicilio legal en la ciudad de Salta, corriente de fs. 2 a fs. 12 vta. del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija el decreto ley N° 357/63.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 23 de mayo de 1967.

DECRETO N° 4337

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente N° 46.555/67 (4)

Visto los contratos adjuntos a las presentes actuaciones, celebrado entre el Ministerio del rubro y los doctores Regina Esther Bojarski de Kulisevsky y Héctor Ramón Caruso;

Por ello, atento a la providencia de fs. 15,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Dra. Regina Esther Bojarski de Kulisevsky, que dice:

"Entre el MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, representado en este acto por S. S. el señor Ministro, Dr. ALBERTO OSORES SOLER (h) que en adelante se denominará "EL MINISTERIO", por una parte, y la Dra. REGINA ESTHER BOJARSKI DE KULISEVSKY, L. N. N° 1.791.071, Doctora en Medicina, Título expedido por la Universidad Nacional de Tucumán y habilitado con permiso N° 2.212 para el uso de Radiosótopos y Radiaciones ionizantes, Permiso de carácter permanente, registro en el Colegio de Médicos de la Provincia de Salta, bajo el N° 273, que en lo sucesivo se denominará "L. PROFESIONAL" por la otra, conviene celebrar el presente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: "LA PROFESIONAL" deberá prestar atención médica que pueda realizarse con el Radium (160 millicuries), que se instalará en el Servicio ad-hoc de la Maternidad "Luisa Bernal de Villar".

"SEGUNDA: "LA PROFESIONAL" cumplirá el horario regular de tres (3) horas diarias como mínimo.

"TERCERA: "EL MINISTERIO" abonará a "LA PROFESIONAL" la suma de \$ 40.000 m/n. (Cuarenta mil pesos moneda nacional) mensuales, como única retribución por sus servicios especiales.

"CUARTA: El presente contrato tendrá vigencia a partir del día 1º de enero del año en curso y por el término de seis (6) meses, vencido este plazo podrá ser renovado de común acuerdo entre ambas partes, sobre las bases del actual.

"QUINTA: La transgresión a cualquiera de las obligaciones contraídas por "LA PROFESIONAL" hará caducar el presente contrato por parte de "EL MINISTERIO" sin perjuicio de las actuaciones judiciales que puedan seguirse.

"En cumplimiento del presente contrato, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Salta a los doce días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: Dra. REGINA E. BOJARSKI DE KULISEVSKY y Dr. ALBERTO OSORES SOLER (h), Ministro de A. S. y Salud Pública".

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado entre el Ministerio de Asun-

tos Sociales y Salud Pública y el Dr. HECTOR RAMON CARUSO, que textualmente dice:

"Entre el MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, representado en este acto por S. S. el señor Ministro Dr. ALBERTO OSORES SOLER (h) que en adelante se denominará "EL MINISTERIO" por una parte, y el doctor HECTOR RAMON CARUSO, L.E. Nº 7.216.682, Clase 1929, Doctor en Medicina, título expedido por la Universidad Nacional de Córdoba, registrado en el Colegio de Médicos de la Provincia de Salta, bajo el Nº 241 (Especialista en Urología) que en lo sucesivo se denominará "EL PROFESIONAL" por la otra, convienen en celebrar el presente contrato, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: "EL PROFESIONAL" deberá prestar atención médica urológica en el Servicio Ad-hoc de la Maternidad "Luisa Bernal de Villar".

"SEGUNDA: "EL PROFESIONAL" cumplirá el horario regular de tres (3) horas diarias como mínimo.

"TERCERA: "EL MINISTERIO" abonará a "EL PROFESIONAL" la suma de \$ 25.000 m/n. (Veinticinco mil pesos moneda nacional) mensuales, como única retribución por sus servicios especiales.

"CUARTA: El presente contrato tendrá vigencia a partir del día 1º de enero del año en curso y por el término de seis (6) meses, vencido este plazo podrá ser renovado de común acuerdo entre ambas partes, sobre las bases del actual.

"QUINTA: La transgresión a cualquiera de las obligaciones contraídas por "EL PROFESIONAL" hará caducar el presente contrato por parte de "EL MINISTERIO", sin perjuicio de las actuaciones judiciales que puedan seguirse.

"En cumplimiento del presente contrato, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Salta a los doce días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: Dr. HECTOR R. CARUSO y Dr. ALBERTO OSORES SOLER, Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 1º y 2º se imputará al Anexo E, Inciso 1, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8, de la Ley de presupuesto en vigencia.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de Economía, Finanzas y Obras Pública y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Cornejo Isasmendi

Salta, 23 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4338

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 4988/67-D (Nº 3625/66, 5037/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en las presentes actuaciones la Resolución Nº 571-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a la señorita BLANCA LIDIA DEL VAL, el beneficio de una jubilación ordinaria en el cargo de Profesora de la Escuela de Aviación Civil y Colegio Santa Rosa de Viterbo;

Por ello, atento a las disposiciones contenidas en el Decreto Ley 77/56 y Ley 3338 (Estatuto del Docente), y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública en el sentido de que se apruebe la citada Resolución por ajustarse a disposiciones legales en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 571-I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 8 de mayo del año en curso, que acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 77/56 y Ley 3707, a la Srta. BLANCA LIDIA DEL VAL, L. C. Nº 9.490.175, en el cargo de Profesora de la Escuela de Aviación Civil y Colegio Santa Rosa de Viterbo, con un haber jubilatorio mensual de \$ 47.806 m/n. (Cuarenta y siete mil ochocientos seis pesos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 23 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4339

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Visto el presente contrato celebrado entre el Ministerio del rubro y el Rvdo. Padre José Mir Sorribas, quién se desempeñará como Coordinador de las actividades inherentes a Acción Social que se desarrollan en las ciudades de Metán y Rosario de la Frontera;

Por ello, atento a lo manifestado por el memorandum adjunto a estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Rvdo. Padre José Mir Sorribas, que textualmente dice:

"Entre el MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA representado en este acto por S. S. el señor Ministro Dr. JOSE R. NOVO HARTMANN por una parte, que en adelante se denominará "EL MINISTERIO" y el Rvdo. Padre JOSE MIR SORRIBAS, L. E. Nº 7.217.395, Clase 1900, por la otra y que en lo sucesivo se llamará "EL CONTRATADO" han con-

venido en celebrar el presente contrato bajo las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: "EL CONTRATADO" se desempeñará como Coordinador de las actividades inherentes a Acción Social que se desarrollan en las localidades de Metán y Rosario de la Frontera, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Sociales.

"SEGUNDA: "EL MINISTERIO" abonará a "EL CONTRATADO" la suma de \$ 15.000 m/n. (Quince mil pesos moneda nacional) mensuales como única retribución por sus servicios.

"TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia a partir del día 10 de mayo de 1967 y hasta el 31 de diciembre inclusive del mismo año.

"En cumplimiento del presente contrato se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta a los nueve días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: Rvdo. Padre JOSE MIR SORRIBAS y Dr. JOSE R. NOVO HARTMANN, Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública".

Art. 2º — El presente gasto se imputará al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida, 2, Principal 8, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — El Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública podrá rescindir este contrato en cualquier momento y sin necesidad de interpelación judicial, si los servicios del contratado fueran considerados innecesarios o no satisfactorios. En este caso, el contratado no tendrá derecho a indemnización.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado en las Carteras de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 23 de mayo de 1967.

DECRETO N° 4340

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente N° 47.656/67.

Visto el contrato de prestación de servicios celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, y la Sra. María Angélica Estopiñan de Carrizo, quien se desempeñará como Costurera del Hogar de Ancianos "SANTA ANA".

Por ello, y atento a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de prestación de servicios celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, y a la señora MARIA ANGELICA ES-

TOPIÑAN DE CARRIZO, que textualmente se transcribe a continuación:

"Entre el MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, representado en este acto por S. S. el señor Ministro Dr. JOSE R. NOVO HARTMANN, que en adelante se denominará "EL MINISTERIO" por una parte y la Sra. MARIA ANGELICA ESTOPIÑAN DE CARRIZO, L. C. Nro. 9.490.593 por la otra que en adelante se denominará LA CONTRATADA han convenido en celebrar el siguiente contrato de prestación de servicio:

"PRIMERA: "LA CONTRATADA" se desempeñará como Costurera del Hogar de Ancianos "Santa Ana" de esta ciudad, en el horario que determine el citado hogar.

"SEGUNDA: "EL MINISTERIO" abonará a "LA CONTRATADA" la suma de \$ 10.000 m/n. (Diez mil pesos moneda nacional), mensuales, como única retribución por sus servicios especiales.

"TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia a partir del día 15 de mayo de 1967 y por el término de seis (6) meses.

"CUARTA: En caso de que "LA CONTRATADA" renunciara al presente contrato, deberá hacerlo con una anticipación de treinta (30) días de la fecha de su renuncia.

"QUINTA: "EL MINISTERIO" podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin necesidad de interpelación judicial, si los servicios de la contratada no fueran considerados satisfactorios o necesarios a este Departamento de Estado, en este caso, la contratada no tendrá derecho a reclamar indemnización.

"En cumplimiento del presente contrato se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete.

"Fdo.: Sra. MARIA ANGELICA E. DE CARRIZO - Dr. JOSE R. NOVO HARTMANN. —

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado en las Carteras de Economía, Finanzas y Obras Públicas, y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con imputación al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Cornejo Isasmendi

EDICTO DE MINA

N° 26679

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, el se-

ñor Manuel Sergio Oliveros en 17 de marzo de 1966 por Expte. Nº 5358-O, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la zona que a continuación se describirá, habiéndola cedido en la totalidad de sus derechos a favor de Bettella Hermanos S.A.M.I. C.I., con fecha 21 de diciembre de 1966. Se toma como punto de referencia el Mojón Nº 10 de la poligonal presentada en el expediente, de la mina "María Inés", Nº 5210-O-65, y se miden 2.300 mts., az. 110º para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 2000 mts. az. 110º, 10.000 mts. az. 200º, 2.000 mts. az. 290º y finalmente 10.000 mts. az. 20º para llegar al punto de partida. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 17 de abril de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500 e) 31-5 al 13-6-67

Nº 26678

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Luis Azán en 17 de marzo de 1966 por Exp. Nº 5359-A, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: la que con fecha 9 de febrero de 1967 fue cedida en la totalidad de los derechos al señor Eduardo Alberto Alfredo Fornasari. Se toma como punto de referencia el Mojón Nº 30 de la poligonal presentada en el expediente de la mina María Inés, Nº 5210-O-65, y se miden 300 mts. az. 110º para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 2000 mts. az. 110º, 10.000 mts. az. 200, 2000 mts. az. 290 y finalmente 10.000 mts. az. 20º, llegando al punto de partida. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 17 de abril de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500 e) 31-5 al 13-6-67

Nº 26614

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Anastasio Antonio Martínez, en 19 de diciembre de 1966 por Expte. Nº 5.597-M, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como Punto de Referencia (P.R.) la confluencia de la Quebrada de Las Capillas con la Quebrada del Jumiál, desde donde se miden 1.300 mts. con azimut 0º para llegar al Punto de Partida (P.P.) desde este punto se miden 5.000 mts. con azimut 309º, luego 4.000 mts. azimut 39º, luego 5.000 mts. azimut 129º y finalmente 4.000 mts. azimut 219º, cerrando de esta manera una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de mayo de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria, - Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 e) 26-5 al 8-6-67.

Nº 26579

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, el señor Musa Zarif por Expte. Nº 4.967-Z, ha solicitado en el departamento de Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del centro geométrico del edificio de la iglesia de Iruya, se traza una línea de 3 kms. rumbo al Sud para llegar al punto A, desde donde se miden 5 kms. al Sud para llegar al punto B; 2.000 mts. al Este para llegar al punto C; 2.500 metros al Norte para llegar al punto D; 2.000 mts. al Este para llegar al punto E; 2.500 mts. al Norte para llegar al punto F y por último 4.000 mts. al Oeste para llegar nuevamente al punto A y cerrar así la superficie de 1.500 hectáreas o sean 3 unidades de 500 has. cada una. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, mayo 4 de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 23-5 al 6-6-67

Nº 26502

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Cód. de Minería y 6º de la Ley 10.273 que, los señores Manuel Menéndez Grau y Juan Gualberto Sarmiento en 16 de setiembre de 1966 por Expte. Nº 5.498-S, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cloruro y sulfato de sodio al que denominarán "Inocencia". El P.P. es la Casilla de Bombas del Establecimiento Azufrero Salta ubicada en el costado oeste del Salar. De este punto se miden 2.267 mts. con azimut de 138º34'35" al punto B; de B a C 3.240 mts. y 90º; de C. a D 1.500 mts. y 180º para llegar al P.P. de la misma. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, el mismo resulta libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 10 kms. se encuentran inscriptas otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un descubrimiento de "depósito conocido". — Salta, 10 de mayo de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 2.250

e) 15, 24-5 y 5-6-67

Nº 26514

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que, el señor Benigno Hoyos en 8 de agosto de 1966 por Expte. Nº 5.469-H, ha manifestado en el departamento de Rosario de Lerma, el descubrimiento de un yacimiento de plomo y plata al que denominará "Ricardo Macedonio". La muestra ha sido extraída de Quebrada Guaycondo, alrededor de la misma se encuentran: Potrero Castillo al Norte, al Sur Abras Poladas, al Este San José, al Oeste Laguna Seca. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, el mismo se encuentra ubicado dentro del cateo Expte. 5307-H que es propiedad del

mismo solicitante. En un radio de 5 kms. se encuentra otra mina de la misma sustancia por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo criadero". — Salta, 27 de abril de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 2.250 e) 16 y 26-5 y 6-6-67

LICITACION PUBLICA

Nº 26745

Dirección de Vialidad de Salta

LICITACION PUBLICA Nº 6

Provisión: De carpas de lona tipo standard.
Presupuesto: \$ 760.000.
Apertura: El día 19 de junio de 1967 a horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición: Calle España Nº 721.

Precio del pliego m\$. 50.

La Dirección

Valor al cobro \$ 210 e) 6-6-67

Nº 26734

Comando en Jefe del Ejército

Dirección General de Fabricaciones Militares

Establecimiento Azufrero Salta

Zuviría 90 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 19/67

Llámase a licitación pública Nº 19/67, a realizarse el día 26 de junio de 1967 a las 12 horas, por la adquisición de chapas de acero.

Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor al cobro \$ 930 e) 5 al 7-6-67

Nº 26733

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Llámase a licitación pública Nº 6, para el día 16 de junio de 1967, a las 11 horas, para la adquisición de: Doce (12) Máquinas de Escribir de 90 espacios; ocho (8) Máquinas Sumadoras - Impresora eléctrica; Una (1) Máquina de Escribir de 125 espacios; Una (1) Máquina de Escribir de 190 espacios; Una (1) Máquina Multisuma. Consulta y apertura de propuesta: Compras y Suministros - Santa Fe 545, Ciudad. Adquisición pliegos: Receptoría - Florida 62. Ciudad. Precio pliego: \$ 1.000 m/n. (Mil pesos m/n.)

Valor al cobro \$ 920 e) 5 al 9-6-67

Nº 26719

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

CONVOCAR a Licitación Pública para la ad-

quisición de elementos destinados a Máquinas Topadoras Tipo Caterpillar.

Presupuesto Oficial: \$ 518.600 m/n.

Apertura: 22 de junio próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de condiciones en el Departamento Electromecánico de la A.G.A.S. calle San Luis Nº 52 Salta (Capital).

La Administración General

Salta, 30 de mayo de 1967.

Valor al cobro \$ 920. e) 2 al 6-6-67

Nº 26660

Comando en Jefe del Ejército

Dirección General de Fabricaciones Militares

Establecimiento Azufrero Salta

Zuviría 90 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 18/67

Llámase a licitación pública Nº 18/67, a realizarse el día 10 de julio de 1967 a horas 12 por la "provisión, instalación y puesta a punto de una caldera", con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe Km. 1626 Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del pliego m\$. 200.

Valor al cobro \$ 1.000 e) 29-5 al 9-6-67

LICITACION PRIVADA

Nº 26728

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PRIVADA

A. G. A. S.

CONVOCAR a Licitación Privada para la atención de la conservación, mantenimiento y funcionamiento del servicio de agua corriente en La Viña.

Presupuesto oficial: \$ 240.000 m/n. anuales, pagadero mensualmente en la suma de \$ 20.000 m/n.

Pliegos de condiciones en el Departamento de Explotación de la A.G.A.S. calle San Luis número cincuenta y dos Salta (Capital).

La Administración General

Salta, 31 de mayo de 1967.

Valor al cobro \$ 920 e) 5 al 7-6-67

Nº 26720

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

A. G. A. S.

CONVOCAR a Licitación Privada para la

atención de la conservación, mantenimiento y funcionamiento del servicio cloacal en CAFA-YATE.

Presupuesto Oficial: \$ 240.000 m/n., pagadero a \$ 20.000 m/n. mensuales.

Apertura: 15 de junio próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: en el Departamento de Explotación de la A.G.A.S. calle San Luis número cincuenta y dos, Salta (Capital).

La Administración General

Salta, 31 de mayo de 1967

Valor al cobro \$ 920.

e) 2 al 6-6-67

EDICTO CITATORIO

Nº 26721

REF.: EXPTE. Nº 127/CH/67 y 4495/47.

s.r.a.p. 20/3.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que ALBERTO CHECA, solicita reconocimiento de concesión de agua del dominio público, para irrigar con carácter Temporal y Permanente, una superficie de 5 Has. del inmueble denominado Lote "H" de la Finca San Roque, catastro Nº 1275, ubicada en el Partido de Betania, Departamento de General Güemes, con una dotación de 0,75 l/segundo y por Hectárea en época de abundancia en un turno de 7 horas y 30 minutos semanales, a derivar del Río Mojotoro (margen izquierda) por medio de la Higuera El Desmonte y Acequia San Roque. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente de acuerdo a los caudales existentes. Este reconocimiento de acuerdo al Art. 233 del Código de Aguas deberá desmembrarse de la concesión original acordada por Decreto Nº 10.733 de fecha 5 de julio de 1954, recaída en Expte. Nº 4495/47.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 5 al 16-6-67

Nº 26714

REF.: EXPTE. Nº 6813/M/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANDRES MONNE tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad basado en usos y costumbres (establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación) con una dotación de 3,75 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario A, Compuerta Nº 3 y acequia Ceballos, en turnos mensuales cada 30 días una superficie de 5 Has. de la propiedad denominada Finca Entre Ríos, catastro Nº 497, ubicada en el Partido de Pucará, Departamento de Rosario de Lerma.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 2 al 15-6-67

Nº 26656

REF.: EXPTE. Nº 10931/0.66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LUIS BELTRAN OLIVER tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 12,42 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV y acequia denominada Del Pueblo, una superficie de 16,5542 Has. de la Fracción de la Finca Santa Teresa o Santa Teresita, catastro Nº 2490 ubicada en el Departamento Cerrillos. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 29-5 al 9-6-67

Nº 26655

REF.: EXPTE. 10930/0/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LUIS BELTRAN OLIVER tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad basado en usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación con un caudal de 3 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV Compuerta Nº 2 y acequia Del Pueblo una superficie de 3,9955 Has. del inmueble denominado Fracción Finca La Curtiembre, catastro Nº 2905 ubicado en el Departamento Cerrillos. En estiaje la dotación se reajustará entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 29-5 al 9-6-67

Nº 26594

REF.: EXPTE. Nº 5352/P/65. s.r.a.p. 20/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que RAFAEL PEREZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres (establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación), para irrigar con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD, una superficie de 176, 7644 Has. del inmueble denominado Finca "Santa Rosa", Catastro Nº 367, ubicado en el Partido de Pucará, Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 132,57 l/segundo a derivar del Río Toro (margen izquierda), por medio del Canal Secundario III (terminación) y Acequia "Ceballos". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 24-5 al 7-6-67

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 26735

El señor Juez en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de D. Gerardo Bernabé Guerra, Secretario: Sr. Ricardo Manuel Figueroa. — Salta, 17 de 1967.

Imp. \$ 900 e) 5 al 16-6-67

Nº 26727

Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE SIMON AQUILINO RAMIREZ", Expte. Nro. 49.800/65, cita y emplaza por diez días, a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 31 de mayo de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario Juzg. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 900 e) 5 al 16-6-67

Nº 26707

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don NESTOR GUITIAN. — Salta, 30 de mayo de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 1º al 14-6-67

Nº 26699

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARÍA ELISA TERESA CARGNELUTTI DE CATALANO, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 31 de mayo de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 1º al 14-6-67

Nº 26685

El señor Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SIMON FLORES. — Secretaría, 23 de mayo de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 31-5 al 13-6-67

Nº 26675

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de 4ta. Nominación, cita a los acreedores de la SUCESION DE ADOLFO J. GOLPE DE BUJIA, pa-

ra la audiencia del día 7 de junio de 1967, a horas. 10. — Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 30-5 al 12-6-67

Nº 26657

El Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. Segunda Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MARCOS VUJOVICH, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, mayo 24 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 29-5 al 9-6-67

Nº 26651

El Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C. y C., cita por 10 días a herederos y acreedores de JOSE OSMAN APARICIO o JOSE OSMAN SILVETTI o SILVETTI y de MARIA TOMASA MARTINEZ DE SILVETTI. — Salta, mayo 15 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 29-5 al 9-6-67

Nº 26625

Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial - 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don Félix Saka y de doña Nadima Baña de Saka; o Nadima Bale; ó Adelina Valle de Saka ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Expte. Nº 35.263/66. — Salta, 23 de mayo de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 26-5 al 8-6-67

Nº 26612

VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a los herederos y acreedores de FADILA DAKAK DE MUSELI. Milton Echenique Azurduy, secretario. - Salta, mayo 22 de 1967.

Imp. \$ 900 e) 26-5 al 8-6-67

Nº 26582

El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don PEDRO CANUDAS ó PEDRO JOSE AMBROSIO CANUDAS LLOVET. Salta, Mayo de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 23-5 al 6-6-67

Nº 26581

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ERNESTINA SORIA DE TORINO. — Metán, Mayo 18 de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 23-5 al 6-6-67

REMATE JUDICIAL

Nº 26746

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL

Heladera eléctrica familiar

El 12 de junio de 1967, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, una heladera eléctrica familiar marca "Westinghouse", Nº 10454, gabinete color blanco, en buen estado de uso y funcionamiento, la que puede revisarse en el domicilio indicado para el remate. En el acto 30%, seña a cta. precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos tres días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nominación, en juicio: "INFISA S.R.L. vs. FERNANDEZ PULIDO, José. Ejecutivo.

Imp. \$ 900 e) 6 al 8-6-67

Nº 26743

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

Una Heladera Familiar — Sin Base

El día 9 de junio de 1967 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad; por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en autos; Prep. Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo "LEWIN BERNARDO vs. LINDOW HAYDEE G. de y GUILLERMO V. LINDOW", remataré Sin Base, una heladera familiar eléctrica gabinete blanco de once pies marca "MONTREAL", la que puede ser revisada en el escritorio del suscripto Martillero. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 2 días en El Intransigente. — Salta, 5 de junio de 1967. — Ernesto Solá, Martillero Público. - Teléfono 17260.

Imp. \$ 900 e) 6 y 7-6-67

Nº 26740

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA
JUDICIAL SIN BASE

Heladeras y Camas

El día 7 de junio de 1967 remataré en mi escritorio a horas 16.30 sito en calle Buenos Aires 672 de esta ciudad de Salta: Una Heladera eléctrica marca Novel Nº 514874; seis ca-

mas provenzal, respaldo de madera y elástico de alambre, colchones pullman. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia C. C. 2da. Nominación en los autos caratulados "RUBIN JAIME vs. BENITO COOK". Expte. 40485. Edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial y dos en el diario Norte. En el acto de remate el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio total y salido una vez aprobada la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Informe Juan Alfredo Martearena, calle Buenos Aires 673.

Imp. \$ 900 e) 6 y 7-6-67

Nº 26738

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 11.106

Una bicicleta para varón - Base: \$ 12.900

El 15 de junio de 1967 a horas 17, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 12.900 una bicicleta marca "Florenza", mod. 2051 Nº 4004, sport para varón, puede verse en Avda. Belgrano Nº 424. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio: Moschetti S. A. vs. López, Isabel". Ejec. Prendaria. Expte. 454/67. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 6 al 8-6-67

Nº 26737

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 11.106

Un aparato de radio - Base: \$ 21.500

El 15 de junio de 1967, a horas 17.15, en Caseros 1856/58, remataré con base de \$ 21.500 m/n., un aparato de radio marca "Noblex", mod. Berna T. Nº 4; Nº 243483, puede verse en Avda. Belgrano Nº 424. Si transcurridos 15' de espera no hubiese postor se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio: "Moschetti S. A. vs. Jorquera Valencia Carlos". Expediente Nº 456/67. Seña: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 6 al 8-6-67

Nº 26723

Por CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Una Heladera marca "Empire" de una puerta a kerosene

Base \$ 37.500 m/n.

El día 16 de junio de 1967 a horas 16.30 en calle San Juan 571 de la ciudad de Salta, remataré con la base de su crédito prendario o sea de \$ 37.500 m/n. Una heladera marca "Empire" de una puerta a kerosene en buen estado de conservación la que puede verse en el domicilio

del depositario judicial el señor Gerente de la Cía. Mercantil Agrícola e Industrial S. A. sito en calle San Martín 551 de la ciudad de Salta. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial Sta. Nominación en el juicio caratulado "Cía. Mercantil Agrícola e Industrial S. A. vs. Ovando Tiburcio". Ejecución prendaria. Expte. 16.868/66. Acto de remate el 30% como seña y a cuenta de precio; saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. San Juan 571 - Salta.

Imp. \$ 900 e) 5 al 7-6-67

Nº 26722

Por **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

**64 bolsas de pimentón extra de 50 kilos
cada bolsa**

SIN BASE

El día 7 de junio de 1967, a horas 16.30 en calle San Juan 571 de esta ciudad, remataré, sin base, y al mejor postor 64 bolsas de pimentón extra de 50 kilos cada una. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en el juicio caratulado "Ricardo y Víctor Hanne Soc. Colectiva vs. Payogasta S.R.L. Ejecutivo Expediente 34.335/67. Acto de remate el 30% como seña y a cuenta de precio, saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de ley. Publicaciones de edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público - San Juan 571 - Salta.

Imp. \$ 900 e) 5 y 6-6-67

Nº 26712

Por: **NICOLAS A. MOSCHETTI**

JUDICIAL

Una Heladera eléctrica y Un Juego de Jardín

El día 6 de junio de 1967 a las 16 horas en mi escritorio Avda. 9 de Julio, Nº 252 de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta) remataré sin base y al mejor postor: Una Heladera eléctrica marca General Electric de 11 pies, color blanca en perfecto estado de conservación y Un Juego de Jardín compuesto de cuatro piezas, tres sillones y una mesa color blanco, los que se encuentran en poder del depositario judicial y deudor señor Pedro Villanueva, con domicilio en calle Sarmiento Nº 471 de esta ciudad donde podrán ser revisados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur de Metán; en Juicio S/Cobro Ejecutivo de pesos, Díaz de los Ríos, Rogelio vs. Villanueva, Pedro. Expediente Nº 6780/66. Seña 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y tres días en el diario El Economista.

Imp. \$ 920 e) 2 al 6-6-67

Nº 26711

Por: **NICOLAS A. MOSCHETTI**
JUDICIAL

Un Juego de Jardín Americano

El día 21 de junio de 1967 a las 17 horas en mi escritorio Avda. 9 de Julio Nº 252 de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta) remataré con la Base de \$ 7.000 m/n. Un Juego de Jardín Americano Nº 846 tipo B. 212 color blanco y que se encuentra en poder del depositario judicial y acreedor señor Camilo Biasutti, con domicilio en calle 20 de Febrero Nº 72 de esta ciudad donde podrá ser revisado. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur de Metán, en Juicio Ejecución Prendaria Biasutti, Camilo vs. Poma, Blanca Leavy de; Expte. Nº 6623/66. Seña 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y tres días en el diario El Economista, con diez días de anticipación a la fecha del remate.

Imp. \$ 920 e) 2 al 6-6-67

Nº 26710

Por: **NICOLAS A. MOSCHETTI**
JUDICIAL

**Una Cama - Cómoda - Mesas de Luz
Ropero Americano**

El día 21 de junio de 1967 a las 16 horas en mi escritorio Avda. 9 de Julio Nº 252 de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta) remataré por la Base de \$ 49.000. Una Cómoda americana; Una Cama americana; 2 Mesas de luz americana; Una mesita para living; Un Ropero americano y Un triciclo Nº 27 marca Rotella, que se encuentran en poder del depositario judicial y acreedor señor Camilo Biasutti en calle 20 de Febrero Nº 72 de esta ciudad donde pueden ser revisados. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur. Metán, en juicio Ejecución Prendaria Biasutti, Camilo vs. Delisa María Poma de; Expte. Nº 6624/66. Seña 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y tres días en El Economista; con diez días de anticipación a la fecha del remate.

Imp. \$ 920 e) 2 al 6-6-67

Nº 26690

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

**Importante inmueble ubicado en calle Ituzaingó
Nº 567/69 en esta capital - BASE \$ 205.000 m/n.**

El día jueves 15 de junio de 1967 a hs. 17 en mi Escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad, remataré con la BASE de la hipoteca, \$ 205.000.— m/n., a favor del Banco de Préstamos y Asistencia Social, el inmueble que se encuentra ubicado en esta ciudad, sobre la calle Ituzaingó Nº 567/69, entre las calles San Juan y San Luis, designado como

lote J en el plano archivado en la Dirección de Inmuebles bajo el Nº 3.852 y cuyos títulos de dominio se encuentran inscriptos al folio 459, asiento 1 del libro 326 del R. I. de la Capital, sección E, manzana 47, parcela 8. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL vs. PEREZ, VICENTE y PEREZ, CLOTILDE ELENA ABREGU de". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 35.066/66. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Cítase a los Sres. CARLOS RAMÍREZ y JUANA LINARES DE LOPEZ, a los efectos que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500

e) 31-5 al 13-6-67

Nº 26674

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL**

El 13 de junio de 1967 a horas 17 en Buenos Aires Nº 93, Ciudad, REMATARE CON LA BASE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA VALUACION FISCAL o sea \$ 313.333 m/n. el inmueble ubicado en esta ciudad y con títulos inscriptos al folio 99 y 491, asiento 4 y 6 de los libros 4 y 267 del R. I. de la Capital, catastro Nº 5217, valor fiscal \$ 470.000 m/n. Ordena el Juez de Primera Nominación, y Primera Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "ZAPATA DE ORFELLI, Julia vs. MEDINA, Mercedes". Ejecutivo. Expte. Nº 51.595-66. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Seña 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500

e) 30-5 al 12-6-67

Nº 26668

Por: JULIO C. AMIEVA SARAVIA**Inmueble en Orán**

El día 15 de junio de 1967 a horas 17 en Caseros 374 remataré con la base de \$ 7.800.000 o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal 23 lotes individualizados con los números uno "a" con una superficie de 8 hectáreas; lote uno "b" con 14 hectáreas; lote Nº 2 de 25 hectáreas; lote Nº 3 con 23 hectáreas; lote Nº 4 con 15 hectáreas; lote Nº 5 con 18 hectáreas; lote Nº 6 con 18 hectáreas; lote Nº 7a con 7 hectáreas; lote Nº 7b con 7 hectáreas; lote Nº 8 con 24 hectáreas; lote Nº 9 con 18 hectáreas; lote Nº 10 con 18 hectáreas; lote Nº 11 con 17 hectáreas; lote Nº 13 con 27 hectáreas; lote Nº 14 con 19 hectáreas; lote Nº 15 con 22 hectáreas; lote Nº 16 con 15 hectáreas; lote Nº 17 con 16 hectáreas; lote Nº 18 con 17 hectáreas; lote Nº 19 con 12 hectáreas; lote Nº 33 con 12 hectáreas; lote Nº 34 con 17 hectáreas y lote Nº 35

con 10 hectáreas, de la finca "La Pintada", "El Cevilar" y "Desecho Chico", que unidas forman la finca "Aguas Blancas", inscriptas al folio 3, asiento 1, del libro 38 Registro Inmobiliario de Orán, catastro 5.797, con extensión y límites que señalan sus títulos. Estos lotes se rematarán en block. Acto continuo remataré con la base de \$ 9.986.664 o sean las 2/3 partes de su avaluación de la subdivisión de las Estancias "La Pintada", ción fiscal la quinta parte indivisa del sobrante "El Cevilar" y "Desecho Chico" superficie 9.372 hec. conocidas actualmente como "Aguas Blancas", según plano 512, registrado al folio 273, asiento 262, del libro 18 de Títulos Generales, Catastro 1939. El precio deberá ser abonado al contado en el acto de la subasta. Los compradores deberán constituir domicilio especial en la ciudad de Salta. Los inmuebles se entregarán con las obras de irrigación en el estado en que actualmente se encuentran.

Se cita por estos edictos a la acreedora hipotecaria Sra. María Chrestia de Picot, para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Ordena el Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación en el Exhorto librado en el Sucesorio de LORENZO JUAN CANTON. Expte. 52,224/67.

Comisión de ley a cargo del comprador. Publicaciones de edictos 10 días en el Boletín Oficial y 10 días en el diario El Intransigente.

Imp. \$ 2.332

e) 30-5 al 12-6-67

Nº 26649

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL — BASE \$ 1.272.000.****Un Inmueble en esta ciudad**

El 13 de junio de 1967, a las 17 horas, en Vicente López 943 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 1.272.000 m/n., o sea el importe del crédito hipotecario UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Alsina Nº 424 de esta ciudad. A dicho inmueble lo forman dos lotes de terreno y un pasillo de acceso; el lote o fracción C tiene una extensión de 6.65 mts. de frente sobre calle Alsina por igual contrafrente por 23,35 mts. de fondo. Sup. total: 152 m² 94 dm². LINDEROS: los que dan sus títulos. La fracción o lote B lo constituye un pasillo de entrada que tiene una extensión de 1,80 mts. de frente igual contrafrente por 23,35 mts. de fondo. Sup. total: 42 m². 3 dm². Linderos: los que dan sus títulos. La fracción señalada como lote d tiene una extensión: 14,55 mts. de frente al pasillo de entrada igual contrafrente: 25,95 mts. de fondo costado. Este, 25,75 mts. de fondo costado Oeste. Sup. total: 364 m². 82 dm². Linderos: los que dan sus títulos. Catastros Nº 29.951 y 2.328, manzana 41, sección B, parcelas 17 y 18. ORD: el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "Ejec. hipotecaria - ORELLANA, Ricardo Néstor vs. COOPERATIVA GRÁFICA SALTA LTDA." Expte. Nº 41.144/67. Seña: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente. Cítase a los acreedores embargantes que cuenta el in-

forme de la D. Gral. de Inmuebles para que se presenten hacer valer sus derechos: 1º) Eduardo B. Figueroa Cornejo; 2º) Municipalidad de la Capital.

Imp. \$ 1.500 e) 26-5 al 8-6-67

N° 26648

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

JUDICIAL — BASE \$ 1.413.332 m/n.

Inmueble en San Martín

El día 14 de junio de 1967, a horas 17 en mi escritorio de Avenida Belgrano N° 515 de ésta Ciudad, procederé a rematar con la BASE DE \$ 1.413.332 m/n. (UN MILLON CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL), o sean las 2/3 partes de su valor fiscal, los inmuebles ubicados en el Departamento de San Martín de ésta Provincia, que le corresponde al demandado por títulos registrados a folio 393 Asiento 1 del Libro 14 R. I. de San Martín, designados como lotes Nros. 6 y 8 del plano N° 279 de San Martín Catastro Nros. 10950 y 10952. En el acto de remate el 30% de seña saldo a la aprobación de la subasta. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 2a. Nominación en autos caratulados Juicio Ejecución de Honorarios en Expediente N° 34965 "PATTI SALVADOR vs. LEON CAMIN" Comisión de Ley cargo comprador. EDICTOS: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: Cítase por éste Edicto por el término de Ley a los acreedores: Banco Provincial de Salta. A.G.A.S. Kamjly S.R.L. Bajo apercibimiento de darse por cancelado el gravamen, para que hagan valer sus derechos en la presente causa.

Imp. \$ 1.500 e) 26-5 al 8-6-67

N° 26647

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

JUDICIAL — BASE \$ 75.332 m/n.

Inmueble en esta ciudad

El día 14 de junio de 1967, a horas 17 y 30 en mi escritorio de Avenida Belgrano N° 515 de ésta ciudad, procederé a rematar con la BASE de \$ 75.332 m/n. (SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL) o sean las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Corrientes entre las de Ayacucho y Coronel Moldes, designado como Parcela 18, de la Manzana 78, Sección F., Catastro N° 27853. TITULOS REGISTRADOS: a Folio 77, Asiento 1 del Libro 182 de R. I. de la Capital. En el acto de remate el 30% de seña saldo a la aprobación de la subasta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5a. Nominación en autos caratulados Juicio Ejecutivo "DEZZUTTO RICARDO LELIO vs. RODRIGUEZ MANUEL CORNELIO". Expediente N° 14541/65. Comisión de Ley cargo comprador. EDICTOS: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: Cítase por éste edicto a los acreedores señores: Ramos Tomás, Herrera Vargas Juan. Bajo apercibimiento de darse por cancelado el gravamen

para que hagan valer sus derechos en la presente causa por el término de ley.

Imp. \$ 1.500 e) 26-5 al 8-6-67

N° 26596

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 11.106

Lote N° 101 parte de la finca "Santa Rosa" y "La Toma" — Base: \$ 500.000.— m/n.

El 13 de junio de 1967, a horas 17, en Caseros 1856/58, remataré con base de \$ 500.000.- m/n., un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán, Prov. de Salta, designado como lote N° 101 parte integrante de la finca "Santa Rosa" y "La Toma", de prop. del Sr. Manuel Simón Godoy, s/título rev. a fol. 290, asiento 3 del Libro 23 de R. I. de Orán. Catastro N° 795. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "Exhortos: de la Dra. Olga Venus Orellana, Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación C. C. de Jujuy. Juicio: "Banco de la Provincia de Jujuy vs. Godoy Manuel Simón". Prep. V. Ejecutiva y Embargo Prev. Expte. N° 51.297/66. Seña: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno. Por estos edictos se cita a los siguientes acreedores para que dentro de los 9 días de su notificación, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerse por cancelados dichos gravámenes: Banco de la Nación Argentina; Tritumol SAI y C.; Sancho Crispín; Banco Regional del Norte Argentino; Banco Provincial de Salta; Elías José Eufemio.

Imp. \$ 1.500 e) 24-5 al 7-6-67

N° 26595

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL

Inmueble en Campo Santo — Base \$ 900.000.-

El día 9 de junio próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros N° 987, Salta, remataré, con BASE de \$ 900.000.- m/n., el inmueble ubicado en jurisdicción de Campo Santo, Dpto. de General Güemes de esta Provincia y con medidas, superficie y linderos que le acuerdan los planos archivados en Direc. Gral. de Inmuebles con los Nros. 405 y 435 del Legajo de Planos de Gral. Güemes, ocupada por la Planta Industrial de ALTOS HORNOS GÜEMES S. A. y según Título registrado al folio 127, asiento 1 del libro 20 de R. I. de Gral. Güemes. Catastro N° 4105. Valor fiscal \$ 1.250.000.- m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Excmo. Tribunal del Trabajo N° 1. Ordena: Excmo. Tribunal del Trabajo N° 1, en juicio: "Salarios Impagos, etc. VICENTE MUGUERTEGUI Y OTROS vs. ALTOS HORNOS GÜEMES S. A. Expte. N° 4057/64". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.500 e) 24-5 al 7-6-57

CITACION A JUICIO

Nº 26663

El Dr. Enrique Antonio Sotomayor, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Expte. Nº 37.456/65 "ISIJARA, Teresa Isabel Calvelo de vs. ISIJARA, Masao Eduardo - Divorcio y Tenencia de hija". Ordena: Se cite por edictos a don Masao Eduardo Isijara, los que se publicarán por diez veces en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio para que lo represente (Art. 90 del Cód. de Proc.) Fdo.: Enrique Antonio Sotomayor, Juez. — Salta, 28 de febrero de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 29-5 al 9-6-67

Nº 26654

La Srta. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 5ta. Nominación, cita y emplaza a Cristina Violeta Barrau de Pérez, por el término de diez días, para que comparezca a estar a derecho, en juicio "Ordinario: Reincke Carlota A. Mercer de, por sí e hijos menores contra Cristina Violeta Barrau de Pérez", Expte. Nº 17.414/67, bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Pobres y Ausentes. — Salta, 23 de mayo de 1967. — Dr. Luis E. Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 29-5 al 9-6-67

EDICTO DE DESLINDE Y MENSURA

Nº 26726

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, con asiento en Orán, hace saber que en los au-

tos "Sucesión de Salomón Abraham - Deslinde, Mensura y Amojonamiento", expediente Nro. 11.451, se ha ordenado practicar la mensura, deslinde y amojonamiento de la finca denominada Mitad Norte de Lomas de Taguaybí o Laguna de Taguaybí, ubicada en el Departamento de Orán, de una extensión de tres mil setecientos cuarenta y nueve hectáreas aproximadamente, con títulos inscriptos a nombre de Solomón Abraham al folio 349, asiento 414 de libro 15 de Títulos de Orán, que limita al Norte con propiedad de Cornelio Olmedo, al Sud con la mitad Sud del mismo inmueble, y al Este y Oeste con terrenos fiscales. Las operaciones se realizarán por el perito señor Mariano Esteban, a solicitud de la Sucesión de Salomón Abraham, por lo que se cita por diez días a todos los interesados para que comparezcan a ejercitar sus derechos. — San Ramón de la Nueva Orán, mayo 22 de 1967. — Raúl Julio Vidal, Secretario, Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.800 e) 5 al 16-6-67

EDICTO JUDICIAL

Nº 26613

Notifícase a Carmen Rosa Valdez de Giménez, para que en el término de nueve días a partir de la última publicación de edictos comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio de rescisión de contrato de compraventa que le siguen Hassan Barré y Alí Hasan, por Expte. Nº 39.715/66 del Juzgado de 1a. Inst. 2a. Nom. C. y C. de Salta, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Milton Echenique Azurduy, Secretario. — Salta, mayo 22 de 1967.

Imp. \$ 900 e) 26-5 al 8-6-67

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 26747

AVISO DE TRANSFERENCIA DE NEGOCIO DE FARMACIA

Por el presente hacemos saber por el término de ley y conforme a la ley número 11645 que el señor Pérez Benjamín Patricio, vende, cede y transfiere a la señora Sara Lía Mirochnik el negocio de la Farmacia que funciona en esta ciudad en la calle Belgrano y Bolívar con el nombre de FARMACIA BOLIVAR. El domicilio del vendedor: General Güemes 1496, el de la compradora Belgrano 1751. Para oposiciones en Belgrano 1751. — Salta, 5 de junio de 1967. Imp. \$ 900 e) 6 al 12-6-67

Nº 26718

De acuerdo con la ley 11.867, comunico que GRAN ROTISERIA Y PIZZERIA BELGRANO S.R.L. transfiere a DIAZ HNOS. Y CIA. (en formación) domiciliados en calle Zuviría 973, Salta, el negocio de Pizzería ubicado en calle San Martín Nº 302 esq. Buenos Aires e esta ciudad. Oposiciones: Zuviría 408, Salta. Escribana LIA M. MERA FIGUEROA DE URTUBEY.

Imp. \$ 900 e) 2 al 8-6-67

TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO

Nº 26739

Se hace saber por el término de ley que FARMAGAS S.A.I.C. ha vendido su planta de envasamiento de gas de petróleo licuado a AGIP ARGENTINA S. A. de Hidrocarburos I.C.F., ubicada en la ciudad de Salta, Barrio Parque Tres Cerritos de la Provincia de Salta.

Oposiciones de los acreedores en la calle Belgrano Nº 566. — Salta, Escribanía: Marcelo F. Zenteno Cornejo.

Imp. \$ 900 e) 6 al 12-6-67

EMISION DE ACCIONES

Nº 26716

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 6º de los Estatutos Sociales de INMUEBLES S.A., se hace saber que se ha resuelto la emisión de las series 21, 22, 23, 24 y 25, compuestas por 10.000 acciones de \$ 100 m/n. cada una, Ordinarias de la clase "B", con derecho a un voto por acción, lo que hace un total de \$ 5.000.000 m/n. — Salta, 1º de junio de 1967.

El Directorio

Imp. \$ 900 e) 2 al 8-6-67

BALANCE GENERAL

Nº 26742

NALLAR Y CIA. S.A.C.I.F.**Balance General al 31-XII-1966 - Sexto Ejercicio**

Domicilio Legal: Florida 102 - Salta.

Objeto y Ramo Principal: Tienda por Mayor - Tejidos.

Fecha de Autorización del P. E.: 9-III-61. Decreto Nº 16.810 - Prov. SALTA.

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 21-IV-1961.

Modificación de los Estatutos: Aumento de Capital.

Fecha de Aprobación por el P. E. de la modificación: 23-VII-64. Decreto Nº 4354 (Expediente Nº 6778/64).

Fecha de Inscripción de la Modificación en el Registro Público de Comercio: 20-X-64-Fº 190 - Asiento 5179.

ACCIONES DE \$ 1.000 c/u.**CAPITAL**

Ordinarias	\$ 25.000.—	Autorizado	\$ 100.000.000.—
Preferidas	„ 12.500.—	Suscripto	„ 98.000.000.—
Privilegiadas	„ 12.500.—	Realizado	„ 98.000.000.—
Clase, "C"	„ 50.000.—		

A C T I V O**I DISPONIBILIDADES:**

—Caja 18.145.26

Bancos:

Español	74.022.51		
Coop. Crédito	134.207.98		
Italia	152.036.42		
Nación Argentina	81.965.04		
Provincial Salta	121.576.67		
Crédito Comercial Salta	840.178.—		
Italia (Buenos Aires)	2.359.587.—		
Of. Boston	6.322.801.46	10.086.375.08	10.104.520.34

II CREDITOS:**—Por Ventas:**

Déudores Comunes	89.042.488.83		
Obligaciones a Cobrar	5.983.96	89.048.472.79	89.048.472.79

III BIENES DE CAMBIO:

Mercaderías s/Inventario 50.039.722.31 50.039.722.31

IV INVERSIONES:**—Valores Mobiliarios:**

Títulos y Acciones 285.640.— 285.640.—

V BIENES DE USO:**—Muebles y Útiles:**

Valores Originales	1.527.650.—		
Amort. Anterior. \$ 274.750.—			
Amort. Ejercicio „ 152.765.—	427.515.—	1.100.135.—	

—Rodados:

Valores Originales	7.108.730.—		
Amort. Anterior. \$ 3.891.002.—			
Amort. Ejercicio „ 1.421.746.—	5.312.748.—	1.795.982.—	

—Inmuebles:

Propiedad Villas Las Rosas			
Valor Original	260.012.85		
Amort. Anterior. \$ 18.927.25			
Amort. Ejercicio „ 5.200.25	24.127.50	235.885.35	

Propiedad Rioja 466				
Valor Original	491.518.80			
Amort. Anterior. \$	29.490.78			
Amort. Ejercicio „	9.830.37	39.321.15	452.197.65	3.584.200.—
VI CARGOS DIFERIDOS:				
Anticipo Imp. Réditos			2.596.599.—	
Anticipo Imp. Sust. Trans. Grat. Bienes			668.337.—	
Anticipo Imp. Ventas			725.229.—	
Anticipo Imp. Emergencia			194.745.—	4.184.910.—
TOTAL ACTIVO:				<u>157.247.465.44</u>
P A S I V O				
I DEUDAS:				
—Comerciales:				
Proveedores	37.630.058.50			
Especiales	917.870.26			
Taller	4.329.211.—		42.877.139.76	
Obligaciones a Pagar:				
Bancarias:				
Italia	1.250.000.—			
Provincial Salta	700.000.—			
Nación Argentina	1.000.000.—		2.950.000.—	45.827.139.76
II PROVISIONES:				
Provisión Impuesto a las Ventas				373.264.—
III PREVISIONES:				
Previsión Ley 11.729				80.529.50
IV CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS:				
—Capital:				
Suscripto			98.000.000.—	
—Reservas:				
Legal	927.012.26			
Facultativa	363.353.58		1.290.365.84	
—Resultados:				
Utilidad del Ejercicio			11.676.166.34	110.966.532.18
TOTAL DEL PASIVO:				<u>157.247.465.44</u>

Certifico conforme a mi informe de fecha 2 de Mayo de 1967.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Publíquese en el Boletín Oficial Salta, 2 de Mayo de 1967.

Gabriela M. de Díaz
Esc. Púb. Nac.
Insp. de Sociedades

Denominación de la Sociedad: **NALLAR Y CIA. S. A. C. I. F.** — SEXTO EJERCICIO ECONOMICO
Balance General al: 31 de Diciembre de 1966

BIENES DE USO

ANEXO "A"

RUBROS	AMORTIZACIONES					Neto Resultante			
	Valor de Orig. al comienzo del ejercicio	Aumento por Comp. mejoras Permanen., etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de Orig. al Finalizar el Ejercicio	Anteriores				
					%		Importe	Total	
Muebles y Utiles	1.126.000.—	401.650.—		1.527.650.—	274.750.—	10	152.765.—	427.515.—	1.100.135.—
Rodados	4.963.130.—	3.979.600.—	1.834.000.—	7.108.730.—	3.891.002.—	20	1.421.746.—	5.312.748.—	1.795.982.—
Prop. Villa Las Rosas	260.012.85			260.012.85	18.927.25	2	5.200.25	24.127.50	235.885.35
Prop. Rioja 466	491.518.80			491.518.80	29.490.78	2	9.830.37	39.321.15	452.197.65
TOTALES	6.840.661.65	4.381.250.—	1.834.000.—	9.387.911.65	4.214.170.03		1.589.541.62	5.803.711.65	3.584.200.—

ALBERTO F. BOGGIONE

Contador Público Nacional
 Matrícula Nº 30 Consejo Prof.
 Ciencias Económicas de Salta

NALLAR Y CIA. S. A. C. I. Y F.
 Presidente - Gerente

Certifico conforme a mi informe
 de fecha 2 de Mayo de 1967.

Alberto Víctor Verón
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspección de Sociedades

Publíquese en el Boletín Oficial
 Salta, 2 de Mayo de 1967.

Gabriela M. de Díaz
 Esc. Púb. Nac.
 Insp. de Sociedades

Denominación de la Sociedad: **NALLAR Y CIA. S. A. C. I. F.** — SEXTO EJERCICIO ECONOMICO
Balance General al: 31 de Diciembre de 1966

PROPIEDADES INMUEBLES

ANEXO "B"

INMUEBLES	Costo Originario	Ampliaciones y mejoras (Val. de Costo)	Monto Amortizado	Neto Resultante	Valor de Libros	Valuación Fiscal
—Casa habitación, ubicada en Salta, Cap. sector Sur s/calle Rioja Nº 466, Catastro Nº 2657, Sección "D", Manzana Nº 34, Parcela 18, de 426 mts.2 de extensión. Consta de: 4 habitaciones, baño y cocina	491.518.80	—	39.321.15	452.197.65	452.197.65	260.000.—
—Casa habitación, ubicada en Salta, Cap. sector Sur-Este s/calle Las Violetas Nº 245 Villa Las Rosas, Catastro Nº 27.167, Sección "K", Manzana Nº 22 Parcela 11, de 252 mts.2 de extensión. Consta de: 3 habitaciones, baño y cocina	260.012.85	—	24.127.50	235.885.35	235.885.35	80.000.—
TOTALES	751.531.65	—	63.448.65	688.083.—	688.083.—	340.000.—

ALBERTO P. BOGGIONE
 Contador Público Nacional
 Matrícula Nº 30 Consejo Prof.
 Ciencias Económicas de Salta

NALLAR Y CIA. S. A. C. I. Y F.
 Presidente - Gerente

Certifico conforme a mi informe de fecha 2 de Mayo de 1967.

Publíquese en el Boletín Oficial Salta, 2 de Mayo de 1967.

Alberto Víctor Verón
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspección de Sociedades

Gabriela M. de Díaz
 Esc. Púb. Nac.
 Insp. de Sociedades

NALLAR Y CIA. S.A.C.I.F.**CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966. — 6º EJERCICIO**

I MERCADERIAS		
Ventas Netas de Mercaderías		204.630.374.69
Menos:		
Costo de las Mercaderías Vendidas		183.028.373.69
UTILIDAD BRUTA		<u>21.602.001.00</u>
II PERDIDAS		
Gastos de Comercialización		
Gastos Generales	2.661.230.50	
Sueldos	773.870.—	
Gastos de Viaje	966.629.—	
Gastos de Vehículos	580.931.—	
Seguros	149.790.—	
Timbres y Sellos	136.685.—	
Honorarios	212.935.—	
Gastos Financieros	1.463.293.—	
Aguinaldo	64.471.—	
C.A.S.F.E.C.	12.360.—	7.022.194.50
Cargas Sociales		
Salario Familiar	98.316.—	
Aporte Patronal Empleados	125.754.—	
Art. 10 - Premios	7.404.—	
Ley 4126	32.532.—	
Instituto Médico	16.760.—	
Instituto de las Remuneraciones	1.934.—	282.700.—
Impuestos Varios		
Tasa Municipal	2.804.—	
Impuestos Varios	211.751.—	
Prov. Imp. Sust. Transf. Grat. Bienes	186.438.—	
Prov. Imp. a los Réditos	196.052.—	
Prov. Imp. Actividades Lucrativas	269.798.54	
Prov. Imp. Emergencia	164.555.—	1.031.398.54
Amortizaciones:		
Muebles y Utiles 10%	152.765.—	
Rodados 20%	1.421.746.—	
Propiedad Villa Las Rosas 2%	5.200.25	
Propiedad Rioja. 466 2%	9.830.37	1.589.541.62
UTILIDAD A DISTRIBUIR		<u>11.676.166.34</u>
SUMA		<u>21.602.001.—</u>

Alberto P. Boggione

Contador Público Nacional
Matrícula Nº 30 - Cons. Prof. C. E. de Salta

NALLAR Y CIA. S.A.C.I.F.

Distribución de Utilidades - 6º Ejercicio 1966

DETALLE	IMPORTE	
Utilidad a Distribuir		11.676.166.34
Reservas:		
Legal 2%	233.520.34	
Facultativas	100.000.—	
Ley 11.729	74.476.—	407.996.34
Provisiones:		
Imp. Réditos	2.781.092.—	
Imp. Emergencia 15%	417.163.—	
Dividendos 8% y Emergencia	276.000.—	
Sust. T. G. Bienes	986.915.—	
Actividades Lucrativas	1.432.000.—	
Tasa Municipal	155.000.—	6.048.170.—
Remuneración Directorio:		
Dergan Nallar	1.000.000.—	
Ramón Jorge	50.000.—	
Blanca Aída Chaud de Nazr	300.000.—	
Ernesto Paz Chaín	200.000.—	
Rada Chaud de Nallar	50.000.—	
Graciela Nallar	50.000.—	
Roque Barreira	200.000.—	
Tomás Nallar - Síndico	50.000.—	1.900.000.—
Gratificaciones:		
Oscar Gil Escoda	150.000.—	
Venancio Sánchez	100.000.—	
Elba P. Villalpando	40.000.—	
Alberto R. Lamas	30.000.—	320.000.—
Dividendos a Distribuir:		
3.0612% del Capital Realizado		3.000.000.— 11.676.166.34

Certifico conforme a mi informe de fecha 2 de Mayo de 1967.

Publíquese en el Boletín Oficial Salta, 2 de Mayo de 1967.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Gabriela M. de Díaz
Esc. Púb. Nac.
Insp. de Sociedades

CERTIFICACION

Certifico la correcta utilización de la fórmula Oficial para Balances de Sociedades Anónimas, dispuesta por el Decreto Nacional Nº 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables del presente BALANCE GENERAL, CUADRO DE PERDIDAS Y GANAN-

CIAS, ANEXO "A" - BIENES DE USO, "B" PROPIEDADES INMUEBLES y "C" VALORES MOBILIARIOS Y PARTICIPACION EN OTRAS EMPRESAS, correspondientes al Balance General practicado al 31 de Diciembre de 1966 de NALLAR Y CIA. S.A.C.I.F. en su SEXTO EJERCICIO ECONOMICO.

ALBERTO P. BOGGIONE
Contador Público Nacional
Matrícula Nº 30 Consejo Prof.
Ciencias Económicas de Salta

Certifico conforme a mi informe
de fecha 2 de Mayo de 1967.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 2 de Mayo de 1967.

Gabriela M. de Díaz
Esc. Púb. Nac.
Insp. de Sociedades

Salta, 20 de Marzo de 1967.

Señores Accionistas de
NALLAR Y CIA. S.A.C.I.F.

Cúmplame informarles que conforme a lo dispuesto en el Art. 361 del Código de Comercio, el Directorio ha presentado para su dictamen, la MEMORIA, el INVENTARIO, el BALANCE GENERAL, y la CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966, cuyo examen he practicado ajustándose los mismos a las constancias y asientos en los libros de Contabilidad y demás justificativos.

Aconsejo la aprobación de estos documentos por la Asamblea, pues ellos reflejan la verdadera situación económica financiera de esta Sociedad.

Dejo constancia además que, el Directorio ha ajustado su actuación en un todo de acuerdo con las disposiciones estatutarias y el Código de Comercio.

Tomás Nallar
Síndico Titular

Certifico conforme a mi informe
de fecha 2 de Mayo de 1967.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 2 de Mayo de 1967.

Gabriela M. de Díaz
Esc. Púb. Nac.
Insp. de Sociedades

Importe \$ 21.000.

e) 6-6-67

Nº 26741

CONFECCIONES NALLAR S. A. C. I.**BALANCE GENERAL AL: 31-XII-1966 — OCTAVO EJERCICIO**

Domicilio Legal: Florida y Alvarado - SALTA.

Objeto y Ramo Principal: Confecciones.

Fecha de Autorización del P. E.: 14 de Mayo de 1959.

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 1º-VII-1959.

Modificaciones de los Estatutos: Aumento Capital.

Fecha de Autorización del P. E.: 22-VII-1964.

Fecha de Inscrip. en el Registro Público de Comercio: 29-X-1964 - Fº 189 - Asiento 5178.

ACCIONES DE \$ 100.- C/U.		CAPITAL	
Ordinarias	220.000.—	Autorizado	\$ 50.000.000.—
Preferidas	270.000.—	Suscripto	10.000.000.—
Privilegiadas	10.000.—	Realizado	10.000.000.—
	<u>\$ 500.000.—</u>		

ACTIVO**I DISPONIBILIDADES:**

—Caja		326.—	
—Bancos:			
Banco Industrial		22.935.—	23.261.—

II CREDITOS:

—Por Ventas:			
Deudores Varios	17.414.438.53		
Soc. Coop. Abast. Ind. Conf.	95.782.—	17.510.220.53	
Otros Créditos:			
Anticipo Personal		94.789.73	17.605.010,26

III BIENES DE CAMBIO:

Materias Primas	—.—	—.—	—.—
-----------------	-----	-----	-----

IV INVERSIONES:

—Valores Mobiliarios: (Sin cotiz.)			
Títulos y Acciones			15.000.—

V BIENES DE USO:

Muebles y Útiles:			
Valores originales	168.195.03		
Menos:			
Amortiz. Anteriores	66.580.60		
Amortiz. Ejercicio	16.820.—	83.400.60	84.794.43
—Maquinarias:			
Valores Originales	3.384.027.56		
Menos:			
Amortiz. Anteriores	1.523.403.41		
Menos:			
Amortiz. Ejercicio	338.403.—	1.861.806.41	1.522.221.15

—Instalaciones

Valores Originales	366.404.90		
Amortizac. anteriores	120.391.69		
Amortizac. Ejercicio	36.640.—	157.031.69	209.373.21
VI CARGOS DIFERIDOS:			
Anticipo Impuesto a las ventas			18.653.—
Anticipo Impuesto a los réditos			746.106.—
Anticipo Imp. Sust. Transf. G. B.			126.110.—
Anticipo Impuesto Emergencia			18.653.—
			<u>909.522.—</u>
TOTAL ACTIVO			<u>20.369.182.05</u>

P A S I V O

I DEUDAS

Comerciales:

Proveedores 2.567.726.93

Deudas Comerciales Diversas

Acreeedores Especiales 548.749.94 3.116.476.87

Bancarias:

Banco Italia 215.353.—

Otras Deudas:

Inst. Nac. Prev. Social 494.511.78
 Utilidades a Distribuir 918.442.36
 Aguinaldos 694.113.— 2.107.067.14 5.438.897.01

II PROVISIONES:

Provisión Imp. Activ. Lucrat. 1.154.640.—

III PREVISIONES:

Prev. Leyes Soc. Prov. 56.282.01
 Prev. Leyes Soc. Nac. 83.714.15
 Prev. Ley 11.729 93.794.16 233.790.32

IV CAPITAL, RESERVAS Y

RESULTADOS:

Capital:

Suscripto 10.000.000.—

Reservas:

Legal 254.427.74
 Facultativa 371.211.48
 De Previsión 5.000.— 630.639.22

Resultados:

Utilidad del Ejercicio 2.911.215.50 13.541.854.72

TOTAL DEL PASIVO

20.369.182.05

ALBERTO P. BOGGIONE
 Contador Público Nacional
 Matrícula Nº 30 Consejo Prof.
 Ciencias Económicas de Salta

CONFECIONES NALLAR S.A.C.I.
 Presidente

Certifico conforme a mi informe de fecha 2 de Mayo de 1967.

Publíquese en el Boletín Oficial Salta, 2 de Mayo de 1967.

Alberto Víctor Verón
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspección de Sociedades

Gabriela M. de Díaz
 Esc. Púb. Naç.
 Insp. de Sociedades

CONFECCIONES NALLAR S. A. C. I.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS 8º EJERCICIO ECONOMICO — AÑO 1966

Trabajos realizados (Encargos de Terceros)		19.072.589.—
Menos: Costo de Producción: (1)		15.295.251.50
Producto Bruto		3.777.337.50
Menos: Gastos de Administración:		
Sueldos Administración	347.172.—	
Honorarios Profesionales	414.937.—	
Saldo Impuesto Réditos	40.159.—	
Saldo Imp. Sust. Trans. G. Bienes	52.692.—	
Ordenanza Municipal	2.600.—	
Saldo Impuesto Emergencia	17.221.—	
Tasa Retributiva de Servicios	3.500.—	
Timbres y Sellos	3.241.—	881.522.—
Utilidad		2.895.815.50
Más: Otros Ingresos		15.400.—
Utilidad Líquida a Distribuir		2.911.215.50

(1) **Determinación del Costo de Producción:**

I Costo Directo:

Jornales	14.273.226.—	
Servicio Técnico Especial	278.500.—	14.551.726.—

II Costo Indirecto: (Gastos)

Gastos de Fabricación Variables:

Fletes y Acarreos	7.253.—	
Gastos Generales	78.524.50	85.777.50

—Gastos de Fabricación Fijos:

Amortización Maquinarias	338.403.—	
Amortización Instalaciones	36.640.—	
Amortización Muebles y Útiles	16.820.—	
S.O.I.V.A.	101.559.—	
Inst. Nac. Remuneraciones	861.—	
Aporte Patronal	54.496.—	
Ley 4.126 - Com. Escolares	4.816.—	
Seguros	104.153.—	657.748.—
		743.525.50

Total Costo Producción	15.295.251.50
------------------------	---------------

Salta, 18 de febrero de 1967

Certifico conforme a mi informe de fecha 2 de Mayo de 1967.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

ALBERTO P. BOGGIONE
Contador Público Nacional
Matrícula Nº 30 Consejo Prof.
Ciencias Económicas de Salta

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 2 de Mayo de 1967.

Gabriela M. de Díaz
Esc. Púb. Nac.
Insp. de Sociedades

CONFECCIONES NALLAR S.A.C.I.

Presidente

CERTIFICACION:

Certifico la correcta utilización de la fórmula oficial para Balances de Sociedades Anónimas, dispuesta por el Decreto Nacional Nº 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables del presente BALANCE GENERAL, CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, ANEXOS "A" - BIENES DE USO - Y "C" VALORES MOBILIARIOS Y PARTICIPACION EN OTRAS EMPRESAS Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES, correspondientes al Balance General, practicado al 31 de diciembre de 1966 de CONFECCIONES NALLAR S.A.C.I. en su OCTAVO EJERCICIO ECONOMICO.

Salta, 18 de febrero de 1967

Certifico conforme a mi informe de fecha 2 de Mayo de 1967.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

ALBERTO P. BOGGIONE
Contador Público Nacional
Matrícula Nº 30 Consejo Prof.
Ciencias Económicas de Salta

Publíquese en el Boletín Oficial.
Salta, 2 de Mayo de 1967.

Gabriela M. de Díaz
Esc. Púb. Nac.
Insp. de Sociedades

CONFECCIONES NALLAR S.A.C.I.

Presidente

CONFECCIONES NALLAR S. A. C. I.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES — 8º EJERCICIO ECONOMICO — AÑO 1966

Utilidad a distribuir			2.911.215.77
RESERVAS:			
Legal	58.846.77		
Facultativa	100.000.—		
Ley 11.729	400.000.—	558.846.77	
PROVISIONES:			
Impuesto Réditos	425.134.—		
Taza Retribut. Servicios	6.000.—		
Impuesto Emergencia	92.100.—		
Imp. Sust. Trans. G. Bienes	224.435.—		
Ordenanza Municipal 119	30.300.—		
Dividendos 8%	64.400.—	842.369.—	
REMUNERACION DIRECTORIO:			
Dergan E. NALLAR	500.000.—		
Blanca A. Chaud de NAZR	100.000.—		
José Chagra LOUTAIF	30.000.—		
Tomás NALLAR	30.000.—	660.000.—	
REMUNERACION SINDICO:			
Alberto P. BOGGIONE		50.000.—	
GRATIFICACIONES:			
Al personal		100.000.—	
DIVIDENDOS A DISTRIBUIR		700.000.—	2.911.215.77

Certifico conforme a mi informe de fecha 2 de Mayo de 1967.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

ALBERTO P. BOGGIONE
Contador Público Nacional
Matrícula Nº 30 Consejo Prof.
Ciencias Económicas de Salta

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 2 de Mayo de 1967.

Gabriela M. de Díaz
Esc. Púb. Nac.
Insp. de Sociedades

CONFECCIONES NALLAR S.A.C.I.

Presidente

SALTA, 20 de Marzo de 1967

SRES.

ACCIONISTAS DE
CONFECCIONES NALLAR S.A.C.I.

Cúmpleme informarles que, conforme a lo dispuesto en el Art. 361 del Código de Comercio, el Directorio ha presentado para su dictamen, LA MEMORIA, EL INVENTARIO, EL BALANCE GENERAL Y LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966, cuyo examen he practicado ajustándose los mismos a las constancias y asientos en los Libros de Contabilidad y demás documentos justificativos.

Aconsejo la aprobación de estos documentos por la Asamblea, pues ello reflejan la verdadera situación económica financiera de esta Sociedad.

Dejo constancia además que, el Directorio ha ajustado su actuación en un todo de acuerdo con las disposiciones estatutarias y el Código de Comercio.

ALBERTO BOGGIONE
Síndico Titular

Certifico conforme a mi informe
de fecha 2 de Mayo de 1967.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 2 de Mayo de 1967.

Gabriela M. de Díaz
Esc. Púb. Nac.
Insp. de Sociedades

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: CONFECCIONES NALLAR S.A.C.I. —
 OCTAVO EJERCICIO ECONOMICO

BALANCE GENERAL AL: 31 DE DICIEMBRE DE 1966

BIENES DE USO

ANEXO "A"

RUBROS	A M O R T I Z A C I O N E S				Total	Neto Resultante			
	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes; etc	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio			Del Ejercicio		
							Anteriores	%	Importe
Muebles y Útiles	168.195.03	—	—	168.195.03	66.580.60	10	16.820.—	83.400.60	84.794.43
Maquinarias	2.865.077.56	518.950.—	—	3.384.027.56	1.523.403.41	10	338.403.—	1.861.806.41	1.522.221.15
Instalaciones	366.404.90	—	—	366.404.90	120.391.69	10	36.640.—	157.031.69	209.373.21
TOTALES	3.399.677.49	518.950.—	—	3.918.627.49	1.710.375.70		391.863.—	2.102.238.70	1.816.388.79

Certifico conforme a mi informe de fecha 2 de mayo de 1967.

Alberto P. Boggione
 Contador Público Nacional
 Matrícula Nº 30 Consejo Profesional
 Ciencias Económicas de Salta

Publíquese en el Boletín Oficial Salta, 2 de mayo de 1967.

Gabriela M. de Díaz
 Esc. Púb. Nac.
 Insp. de Sociedades

Importe \$ 17.080.

e) 6-6-67

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 26736

Sociedad Boliviana "Cnel. German Busch"
López y Planes 460 - S. R. N. Orán (Salta)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Elámase a Asamblea General Ordinaria a los asociados de la Sociedad Boliviana "Cnel. German Busch" para el día once de junio a horas 10, a llevarse a cabo en nuestra Secretaría calle López y Planes Nº 460, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- Punto Primero: Lectura del acta anterior.
Punto Segundo: Lectura de la Memoria, Balance é Inventario General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas.
Punto Tercero: Elección de la nueva Comisión Directiva por un nuevo período legal.
Punto Cuarto: Designación de dos socios para la firma del acta de la Asamblea.

NOTA: Pasada una hora de la fijada para la Asamblea, esta sesionará con el número de socios que se encuentren presentes siendo válidas sus decisiones.

Damián Cortés
Secretario

Pedro Pascual Pérez
Presidente

Imp. \$ 900

e) 6 al 8-6-67

Nº 26730

"Calliera Sociedad Anónima C.I.A.I.F. Salta"

CONVOCATORIA

Por 5 días. - De conformidad a lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos Sociales se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de junio de 1967 a horas 21 en el local social de Avenida Entre Ríos 1816 de esta ciudad, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 1º Ejercicio de la Sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1966.
- 2º Distribución de utilidades del vencido ejercicio.
- 3º Elección por un año de Síndico titular y suplente en reemplazo del señor Victorio Aníbal Constantino Saccone y Dr. Vicente Domingo Massa, respectivamente, por término de mandato.

4º Designación de dos accionistas asambleístas para que suscriban el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación al fijado para la misma.

El Directorio - p.p. **Calliera S.A.C.I.A.I.F. Salta**

Imp. \$ 900

e) 5 al 9-6-67

Nº 26698

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Supermercado La Princesa S. A. para Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 16 de Junio de 1967 a hs. 16 en el local social de calle Alvarado Nº 1320 para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Elección presidente asamblea;
- 2) Elección directores titulares y directores suplentes de conformidad Art. 13 de Estatutos Sociales por el plazo de dos años;
- 3) Elección de accionistas para la firma del acta.

Hugo Juan G. Salvai, Síndico.

Imp. \$ 900

e) 1º al 7-6-67

Nº 26697

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Frigorífico Güemes S. A., para Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 16 de Junio de 1967 a hs. 10 en el local social de calle Gorriti esquina 20 de Febrero de la ciudad de General Güemes para el siguiente Orden del Día:

- 1) Elección presidente asamblea;
- 2) Elección cinco directores titulares y un director suplente por el plazo de tres años;
- 3) Elección accionistas para la firma del acta. Miguel N. de Elías, Síndico.

Imp. \$ 900

e) 1º al 7-6-67

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 26744

RECURSO DE NULIDAD. — Causales. VENTA FRACCIONADA. — Facultad del Juez.

La anulación de una sentencia, no puede decretarse en base a supuestas violaciones magnificadas en su importancia, máxime cuando el tribunal de alzada está viendo la justicia de aquella, al decidir integralmente la causa. Las violaciones que pueden dar base a la anulación de una sentencia deben reconocer en sí mismas una importancia y gravedad tales, que importen el peligro de una injusticia al resolver el litigio. Por eso la ley exige que la violación y omisión de las normas procesales, revistan carácter grave y solemne, capaces por sí mismas de poner en evidente peligro el derecho que asiste a la parte reclamante, influyendo realmente en contra de la defensa.

Queda librado al prudente criterio de los jueces apreciar las circunstancias que aconsejan efectuar en forma fraccionada la venta de la cosa hipotecada, de acuerdo con la forma que se produzca.

955 — C.J. Sala 3ra. Salta, abril 4 de 1967. "Jiménez, Ricardo vs. Acosta, Rosa del Valle Juárez de". Ejecución Hipotecaria.

Fallos: T. XII. Año 1967. Pág. 206.

CONSIDERANDO:

NULIDAD: La resolución en grado, reviste los requisitos formales que estas deben observar y las deficiencias anotadas por la parte demandada, no son suficientes para su acogimiento; máxime cuando no existe agravio que no pueda repararse por vía de apelación. (J. A. t. 50, p. 757; L. L. t. 16, p. 995; fallo de esta Sala registrado en el T. XII, pág. 176//178).

APELACION: I. - Los recurrentes en sus memoriales de fs. 183/184 vta. y 185/187, cuestionan la resolución del a-quo de fs. 159/160, in cuanto no hace lugar al pedido de subdivisión en lotes del inmueble hipotecado.

II. - Que conforme al plano remitido por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia y que obra a fs. 205/ de autos, la parte sujeta a expropiación por las obras del dique de Cabra Corral, comprende una superficie aproximadamente a las 600 has., quedando un remanente de alrededor de 2.000 has.

A fs. 146, la Dirección General de Inmuebles, en su carácter de repartición técnica, hace conocer al Juzgado, que la propiedad sujeta al juicio de ejecución hipotecaria, "es susceptible de división", opinando el jefe del Departamento Técnico de dicha Dirección, a fs. 144, "que los trámites en conjunto no pueden llevar más de noventa días", —refiriéndose a la subdivisión—, de donde se infiere, que al ejecutante no se le causaría mayor perjuicio.

A este respecto se tiene que la disposición

del art. 3112 del Cód. Civil, modificado por la ley 11-725, contempla expresamente que los "bienes hipotecados, cuando sea posible la división en lotes...", los jueces podrán ordenar la enajenación en lotes y cancelación parcial de la hipoteca", entendiéndose siempre que no se ocasione lesión al acreedor.

En autos no surge que haya ningún peligro o lesión al acreedor, ya que el inmueble, por su naturaleza, su extensión, valor económico dada la ubicación sobre el futuro dique de Cabra Corral, pueda fraccionarse sin desmedro de su valor haciendo posible, por el contrario, la obtención de un precio superior al que produciría la venta en bloque (R. L. Fernández. La Hipoteca, la prenda y demás privilegios p. 227/229, Nros. 324 y 325).

III. - Queda librado al prudente criterio de los jueces, apreciar las circunstancias que aconsejan efectuara en forma fraccionada la venta de la cosa hipotecada, de acuerdo a la prueba que se produzca (L. L. t. 97 p. 27; J. A. 1960-II-556), siempre que el pedido de división en lotes del inmueble hipotecado, se haya hecho antes de encontrarse consentido el auto que ordena la venta en block, como sucede en el caso en estudio.

IV. - Para cumplir con el fraccionamiento del inmueble, se fija un plazo de 120 días a contar desde que los autos se encuentren en primera instancia y se haya notificado la providencia de "cúmplase" a las partes, para que los demandados coloquen al inmueble hipotecado, cuya ejecución se persigue, en condiciones de ser subastado fraccionadamente, en 5 ó 6 lotes, según lo aconsejan los técnicos a designarse; vencido dicho plazo, que se establece sea perentorio, sin que se haya dado cumplimiento a lo ordenado, la venta se realizará en bloque.

Por ello;

LA SALA TERCERA DE LA CORTE
DE JUSTICIA:

I) REVOCA la resolución de fs. 159/160 y hace lugar al pedido de subdivisión en lotes del inmueble hipotecado, con el alcance establecido en el considerando IV, con costas, dejándose en suspenso la regulación de la Alzada hasta tanto se practique la correspondiente a primera instancia.

II) Regístrese, notifíquese, repóngase y bajen los autos.

Fdo.: JUAN CARLOS URIBURU - ADOLFO

D. TORINO. (Ministros). Armando Caro (Secretario).

Es copia. R. Alfredo Nogueira, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo.

e) 6-6-67